



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”

### TÍTULO:

“DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA-TARIJA EN JURISDICCIÓN ORDINARIA.”

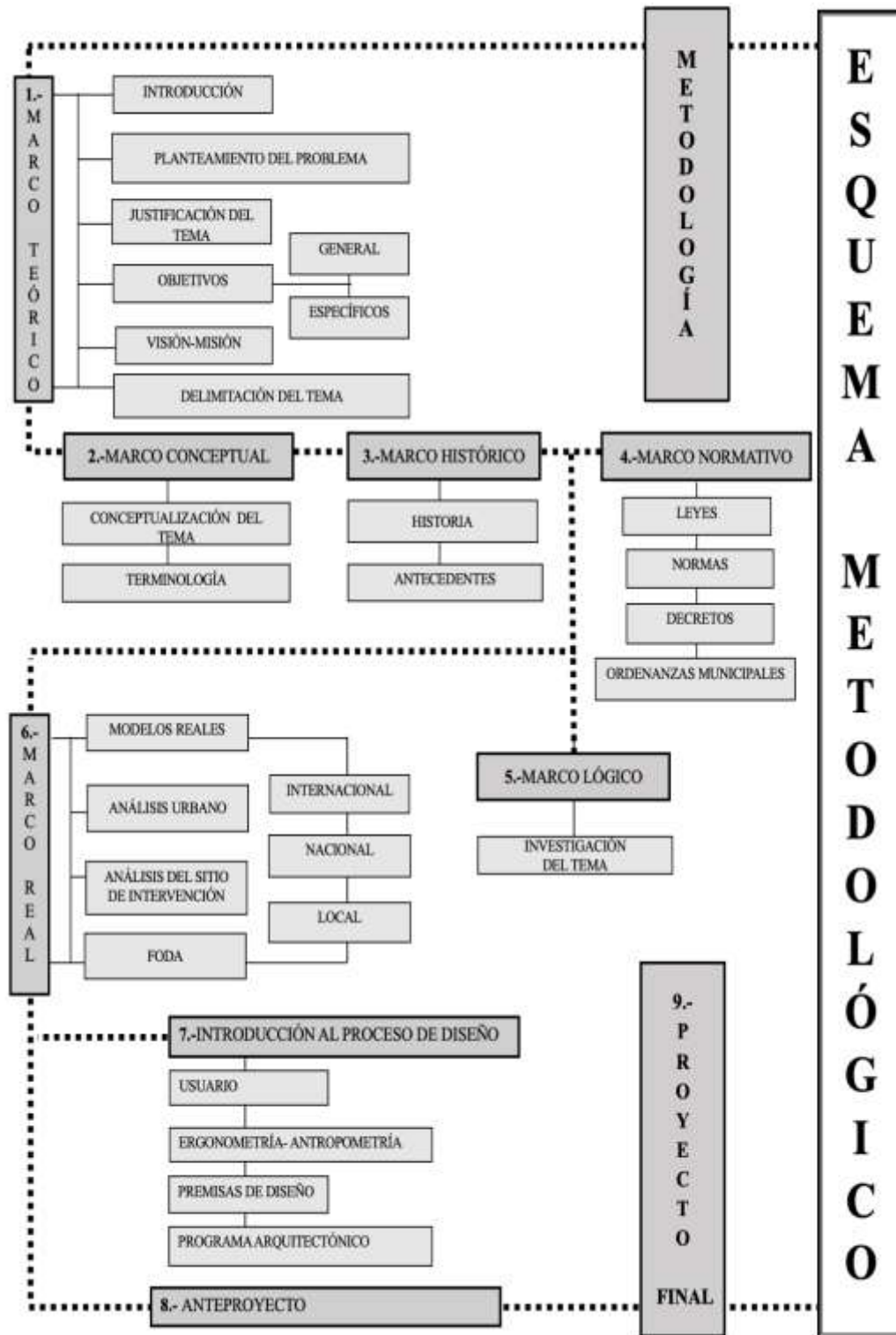
### ENFOQUE GLOBAL DEL CONTEXTO ACTUAL:

Toda sociedad necesita de control social por razones de orden y armonía. En un estado moderno, todo ser humano como persona individual tiene derechos y obligaciones, los cuales se deben cumplir según lo que estipulan las leyes y reglamentos de una determinada nación, esto con el propósito de formar una sociedad con valores y respeto. El ser humano también impone un conjunto de normas y modalidades de participación, directas o indirectas, llamadas Estructura del Poder, que se expresan en las organizaciones, asociaciones y agrupaciones, oficialmente reconocidas, como las públicas y autónomas.

Los principios y objetivos del sistema socio político son consecuentes con la manera en que el grupo en el poder ejerce el control social, y establece la relación voluntaria o impuesta entre los representantes del estado y los diferentes grupos y subgrupos que componen la sociedad civil.

Hoy en día la población ha aumentado, sus necesidades, requerimientos y problemas, motivo por el cual la administración de justicia se ve en la necesidad de expandir sus alcances de servicio mediante el uso de infraestructuras pertinentes al desarrollo de actividades con respecto a la temática correspondiente, tema que será abordado en el presente Proyecto de Grado.







DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA – TARIJA.

# UNIDAD I



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
ARQUITECTURA Y URBANISMO



## UNIDAD I

### 1. MARCO TEÓRICO GENERAL

#### 1.1 INTRODUCCIÓN:

En los últimos años se puede observar el proceso de modernización continuo que afecta a un país, es así que en nuestro país nos llevó a ver nuevas realidades y propuestas de transformación con respecto a un nuevo modelo de estado, basado en la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia el 7 de febrero de 2009, tomada ésta como un instrumento que reivindica los requerimientos sociales en el marco de la plurinacionalidad y el respeto a las diferencias, organizando y estructurando su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral.

Este nuevo modelo de Estado, tiene varios ejes de sostén y uno de los más importantes es el sector justicia, el cual asentando el ejercicio jurisdiccional en el pluralismo jurídico, se lo define como la estructuración del Poder Judicial, actualmente llamado Órgano Judicial. El núcleo del funcionamiento del sistema judicial son las leyes y procedimientos que están incorporados en la Constitución Política, la Ley del Organismo Judicial y los Códigos Civil, Procesal Civil, Procesal Penal y Penal, entre otros.

Puntualizando el tema del Organismo Judicial para el departamento de Tarija, encontramos que en la actualidad dicho departamento está en pleno desarrollo, albergando en su interior problemáticas de carácter regional, tanto en industria, comercio, tramite y poder.

La infraestructura en la que se desarrollan dichas actividades es insuficiente e ineficiente por la carencia de espacios destinados para su normal desarrollo, el hacinamiento en cada ambiente donde se tienen que realizar al mismo tiempo varias actividades diferentes, la insalubridad de los ambientes por la falta de una buena ventilación e iluminación, motivo por el cual, se presenta el proyecto Diseño Arquitectónico para el Tribunal Departamental de Justicia-Tarija en Jurisdicción





Ordinaria, con el objeto de proponer soluciones para un mejor desenvolvimiento de sus actividades diarias.

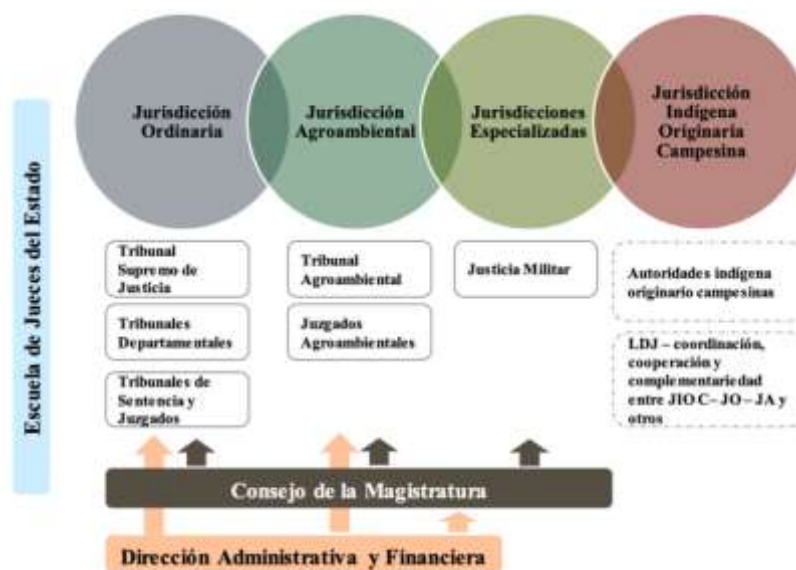
## 1.2. ÁREA TEMÁTICA:

La Constitución Política del Estado, en el marco del pluralismo jurídico, en sus artículos 178 establece que el Órgano Judicial se encuentra integrado por:

La Jurisdicción Ordinaria la cual abordaremos como área temática, mediante la implementación de un nuevo diseño arquitectónico, es la responsable de la generalidad de los procesos judiciales, conforme a lo establecido en la ley N° 025, la jurisdicción ordinaria se ejerce en materia civil, comercial, familiar, niñez y adolescencia, tributaria, administrativa, trabajo y seguridad social, anticorrupción, penal, violencia intrafamiliar o doméstica y pública, entre otras que señale la ley. Está conformada jerárquicamente, por el Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales de Justicia, los Tribunales de Sentencia y los Jueces, entendiendo a estos últimos como los Juzgados Ordinarios.

## 1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Actualmente en el Tribunal Departamental de Justicia, en la ciudad de Tarija, realizan sus actividades laborales, estableciendo las bases orientadas esencialmente a generar las mejores condiciones para hacer efectiva la labor de impartir justicia, con







independencia, en forma imparcial, respetando las diferencias y los derechos humanos , sin discriminación , en forma gratuita y que genere seguridad jurídica.

La actual situación del TDJ. En el departamento de Tarija con respecto a los equipamientos de instituciones judiciales se ha visto rebasada, por el flujo constante de causas presentadas a diario en el área de plataforma y archivo, superando su capacidad física-funcional. El edificio actual en el que funciona esta institución judicial, no puede albergar más dependencias en su interior, lo cual hace que muchos juzgados y otras áreas estén en una situación de inquilinato en distintos lugares de la ciudad que se encuentran muy distantes entre sí, con ambientes que generalmente son improvisados como oficinas y despachos, creando un serio problema a los usuarios por que tienen que caminar largas distancias para poder realizar un trámite, además que tienden a confusiones de ubicación, generando problemas de tiempo y congestión en la organización de trámites legales, lo cual pone en duda la celeridad e imparcialidad de las investigaciones de la causa.

Los edificios alquilados no cuentan con medidas de seguridad adecuadas, ya que esta situación se ve reflejada en los problemas de mala atención que reciben las personas que presentan denuncias y las personas que asumen defensa de ellas.

Debido a la cantidad de casos, el factor tiempo y falta de espacio complica el trabajo a los funcionarios y enoja a las personas que son actores de todo el seguimiento de un proceso, en una situación de audiencia, donde a veces se pueden ver hasta agresiones de tipo verbal e intentos de agresión física.

En la actualidad el tribunal departamental trabaja de la mejor manera en lo que a sus posibilidades lo permite, pero aun así existe falencias a raíz de la falta de una infraestructura adecuada dirigida al desarrollo de sus actividades, como lo son las administrativas y jurídicas. Esta institución atiende alrededor de 5.742 causas por año en la ciudad de Tarija, según el informe de la revista de gestión judicial 2019 del TDJ, con 30 juzgados que atienden en jurisdicción ordinaria con un promedio de 190 causas, es evidente que existe una sobrecarga procesal para cada juez y su personal de apoyo. El hacinamiento en los distintos juzgados del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ)





con ambientes saturados, desorganizados se vuelve un perjuicio para la institución y la sociedad en su conjunto.

La retardación de justicia es otro problema a nivel nacional, un proceso ya sea de tipo penal, civil, comercial o familiar en su etapa inicial lleva mínimo tres meses, para llegar a una sentencia podrían pasar hasta 10 años.

La inversión en una infraestructura adecuada para el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija y de todo el país es de beneficio para toda la sociedad en general, por lo tanto el Gobierno Central debería buscar medios y recursos para financiar la construcción de ambientes proyectados para que el trabajo desarrollado sea de manera eficiente.

Por lo que el proyecto para el nuevo edificio del Tribunal Departamental de Justicia, pretenderá dar soluciones en todos estos puntos a los problemas anteriormente mencionados.

#### **1.4. JUSTIFICACIÓN:**

Con el diseño arquitectónico del nuevo edificio para el Tribunal Departamental de Justicia- Tarija, se logrará un gran cambio en las actividades que actualmente realiza esta institución, ya que contará con el número suficiente de espacios de oficinas, para que cada juzgado realice sus actividades de manera eficiente, brindando mejores condiciones de trabajo y servicios, contando con ambientes que liberen el peso de la tensión, estrés y preocupaciones que produce el llevar un proceso judicial en un ambiente caótico.

Los beneficiarios directos del presente proyecto serán todo el personal del TDJ. Que trabajan en esta institución, ya que tendrán las condiciones óptimas con espacios proyectados para un buen desenvolvimiento de sus funciones investigativas. También todas las personas que tienen un caso abierto ya sea en etapa de investigación o en proceso formal como denunciante o denunciado contarán con toda seguridad y la confianza que los casos ameriten.





La documentación importante también contará con toda la seguridad e independencia en el área que corresponda para un proceso eficiente.

Por consiguiente se plantea la propuesta de un proyecto que vaya a cubrir todas las necesidades y requerimientos de la institución, desde una perspectiva arquitectónica-urbana, con un enfoque funcional y espacial, resueltas en base a normativas relacionadas con el equipamiento y el orden institucional del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

Será un gran paso para sus actividades en el Departamento, no solo en cuestión económica sino también organizacional, porque evitará el alquiler de residencias que generan gastos innecesarios para la institución, además al integrar todas sus dependencias en un solo lugar, generará una adecuada organización con mayor efectividad y evitará errores en trámites internos y externos, así mismo evitará que las personas tengan que recorrer largas distancias al tener que ir de un juzgado a otro para completar sus trámites judiciales.

Es de suma importancia el ponerle atención al estado crítico en cuanto a infraestructura judicial del país, pues, con la mejora de este aspecto, se contribuirá a la mejora de todo el sistema judicial a nivel nacional, departamental y sectorial.

## **1.5. OBJETIVOS**

### **1.5.1. OBJETIVO GENERAL:**

Diseñar un equipamiento para el Tribunal Departamental de Justicia-Tarija en su Jurisdicción Ordinaria, que permita solucionar sus necesidades y requerimientos básicos espaciales para el desenvolvimiento eficiente de su trabajo y servicio a la población en general.

### **1.5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Implementar un hecho arquitectónico con un carácter moderno e innovador, para que así responda a futuros imaginarios de los usuarios y habitantes.
2. Promover una infraestructura que sea un nuevo hito dentro del tejido de la mancha urbana.







3. Plantear soluciones arquitectónicas, que mejoren las condiciones de desarrollo laboral para los funcionarios.
4. Plantear una arquitectura amigable con el medio ambiente, implementando sistemas alternativos, que minimicen el impacto ambiental.
5. Ofrecer con el nuevo diseño, la oportunidad de tener un modelo de comparación espacial que ayudará para el desarrollo de proyectos similares.
6. Integración de dependencias que colaboran al buen funcionamiento del equipamiento.

### **1.6. MISIÓN:**

El Tribunal Departamental de Justicia-Tarija en su Jurisdicción Ordinaria, es la institución encargada de albergar todas las actividades judiciales tanto como para los funcionarios como para el público, potencializando el buen servicio a la sociedad civil, mediante el uso de una infraestructura que permita solucionar sus necesidades y requerimientos básicos espaciales para el desenvolvimiento eficiente de su trabajo y servicio a la población en general.

### **1.7. VISIÓN:**

El proyecto Tribunal Departamental de Justicia-Tarija en su Jurisdicción Ordinaria situará a la ciudad de Tarija en un marco de referencia a nivel nacional respecto a la arquitectura judicial, que servirá como modelo de comparación espacial que ayudará al desarrollo de proyectos similares en cada uno de los departamentos del país.

### **1.8. DELIMITACIÓN DEL TEMA:**

El análisis y estudio e implementación del proyecto, se lo realizará en la ciudad de Tarija, situada al sur del territorio de Bolivia, considerando tentativamente para su implementación los distritos 7, 8 y 9 de la ciudad, ya que actualmente se encuentran situados en el eje máximo de expansión urbana, además de contar con excelentes visuales, accesibilidad tanto vehicular como peatonal, y servicios básicos para el buen funcionamiento del proyecto. Todos estos puntos nos permitirán generar una propuesta





arquitectónica-urbanística que se integre a las condiciones topográficas y urbanas de la región, mejorando su entorno.

Con el proyecto se logrará proporcionar mediante un análisis y estudio de espacios funcionales, propios de una infraestructura judicial, soluciones dentro de la ciencia de la arquitectura a problemas existentes en las instituciones de nuestra ciudad, y así mejorar el servicio de las dependencias que integran el Tribunal Departamental de Justicia Tarija.

Dentro del análisis y estudio para la realización del proyecto arquitectónico, se considerará una proyección a 25 años, cubriendo las necesidades del equipamiento para usuarios como lo son funcionarios que trabajan en él y para el público litigante en general.

Los recursos para el financiamiento del proyecto se estima que serán provenientes del Órgano Judicial en concordancia con la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de Tarija.





DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA – TARIJA.

# UNIDAD II



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
ARQUITECTURA Y URBANISMO



## **UNIDAD II**

### **2. MARCO CONCEPTUAL**

#### **2.1. CONCEPTUALIZACIÓN DEL TEMA**

##### **2.1.1. Órgano Judicial:**

El Órgano Judicial es un órgano del poder público, se funda en la pluralidad y el pluralismo jurídico, tiene igual jerarquía constitucional que los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Electoral y se relaciona sobre la base de independencia, separación, coordinación y cooperación.

##### **2.1.2. Jurisdicción Ordinaria:**

La jurisdicción ordinaria es parte del Órgano Judicial, cuya función judicial es única y se ejerce conjuntamente a las jurisdicciones agroambientales, especializadas y jurisdicción indígena originaria campesina. Se relaciona con éstas jurisdicciones sobre la base de la coordinación y cooperación.

Es inherente a la jurisdicción ordinaria impartir justicia en materia civil, comercial, familiar, niñez y adolescencia, tributaria, administrativa, trabajo y seguridad social, anticorrupción, penal y otras que señale la ley.

##### **2.1.3. Tribunal Supremo De Justicia:**

Es el máximo tribunal de justicia de la jurisdicción ordinaria, que se extiende a todo el territorio del Estado Plurinacional, con sede de sus funciones en la ciudad de Sucre.

##### **2.1.4. Tribunales Departamentales de Justicia:**

Tribunales de segunda instancia, con jurisdicción que se extiende en todo el territorio del Departamento y con sede en cada una de sus capitales.

##### **2.1.5. Tribunales de Sentencia y Jueces:**

Tienen jurisdicción donde ejercen competencia en razón de territorio, naturaleza o materia.

##### **2.1.6. Judicial:**

Perteneciente a juicio, a la administración de justicia o la judicatura.





### **2.1.7. Justicia:**

Justicia es la cualidad de lo justo. Administrar justicia consiste esencialmente en declarar lo que es justo en el caso concreto sometido al tribunal.

La justicia se califica de distributiva cuando aspira a repartir entre las personas los bienes, los derechos, los deberes y los honores, en función del valor y de las aptitudes de cada uno y de su función en la sociedad.

La justicia se dice conmutativa para designar la que vela por una igualdad aritmética en los intercambios.

### **2.1.8. Jurisprudencia:**

Es la interpretación judicial de un ordenamiento jurídico del Estado y demás resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado.

### **2.1.9. Magistrado:**

Superior en el orden civil. En ese sentido suele llamarse, con muy discutible propiedad, primer magistrado el jefe del Estado. | Dignidad o empleo de juez o de miembro de los tribunales de justicia, especialmente si forman parte de un tribunal colegiado.

### **2.1.10. Fiscal:**

Lo perteneciente al fisco, o al oficio de fiscal.

Funcionario público encargado de defender el patrimonio del Estado, y en consecuencia es parte legítima en los juicios contencioso-administrativos y en todos aquellos en que se controviertan intereses del Estado.

### **2.1.11. Litigante:**

Parte en un juicio contencioso, comparezca y actúe como demandante o demandado en lo civil, y como acusador o acusado en lo penal. Por lo común, el litigante debe valerse, por imperativo procesal, de un abogado o defensor que lo patrocine, aún cuando al servicio de la economía en el procedimiento y en cuestiones poco complejas o trascendentes se admite en ocasiones que procedan por sí los litigantes.







#### **2.1.12. Jurado:**

Tribunal constituido por ciudadanos que pueden o no ser letrados y llamado por la ley para juzgar, conforme a su conciencia, acerca de la culpabilidad o de la inocencia del imputado, limitándose únicamente a la apreciación de los hechos (mediante un veredicto), sin entrar a considerar aspectos jurídicos, reservados al juez o jueces que, juntamente con los jurados, integran el tribunal.

#### **2.1.13. Jurisdicción:**

Gral. Función jurisdiccional, cuyo ejercicio corresponde exclusivamente a los juzgados y tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

#### **2.1.14. Tribunal:**

Magistrado o conjunto de magistrados que ejercen la función jurisdiccional, sea en el orden civil, en el penal, en el laboral o en el administrativo, o en otro fuero y cualquiera que sea su categoría jerárquica. Se llama unipersonal cuando esta constituido por un solo juez, y colegiado cuando lo integran tres o más jueces. | También se llama tribunal el lugar en que los jueces administran justicia.

#### **2.1.15. Oficial:**

En lo judicial, nombre de diversos auxiliares.

#### **2.1.16. Imputar:**

En derecho penal, atribuir un delito o falta a determinada persona, capaz moralmente. |

En contabilidad, señalar el destino de una cantidad, indicar a que cuenta corresponde.

#### **2.1.17. Sentencia:**

Declaración del juicio y resolución del juez. | modo normal de extinción de la relación procesal. | Decisión judicial que en la instancia pone fin al pleito civil o causa criminal, resolviendo respectivamente los derechos de cada litigante y la condena o absolución del procesado.





### **2.1.18. Audiencia:**

Acto de oír las personas de alta jerarquía u otras autoridades, previa concesión, a quienes exponen, reclaman o solicitan algo. Tribunal de justicia colegiado y que entiende en los pleitos o en las causas de determinado territorio.

### **2.1.19. Apelación:**

En los procedimientos de las distintas jurisdicciones, sinónimo y abreviación de recurso de apelación.

### **2.1.20. Quorum:**

Voz latina y castellana. Genitivo plural del relativo latino qui, que significa literalmente “de los cuales”. En una primera época se usó solo con referencia a organismos políticos o de Derecho Público, pero en la actualidad se emplea en relación con cualquier organismo colegiado, para indicar el número mínimo de miembros cuya asistencia es considerada necesaria para que pueda deliberar válidamente y adoptar resoluciones.

### **2.1.21. Conciliación:**

La conciliación es el medio de solución inmediata de conflictos y de acceso directo a la justicia, como primera actuación procesal. Los principios que rigen la conciliación son: voluntariedad, gratuidad, oralidad, simplicidad, confidencialidad, veracidad, buena fe y ecuanimidad.





DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA – TARIJA.

# UNIDAD III



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
ARQUITECTURA Y URBANISMO



## **UNIDAD III**

### **3. MARCO HISTÓRICO**

#### **3.1. HISTORIA**

El asunto de la justicia ha ocupado gran parte de la reflexión filosófica y del pensamiento en general desde la existencia de los primeros signos, letras y símbolos que la humanidad ha venido desarrollando hasta la actualidad. Desde los pueblos más primitivos, tanto orientales como occidentales, y mediante la utilización de todo tipo de escritura o representación gráfica, el hombre ha teorizado sobre la justicia. En la era de la mitología griega fue uno de los motivos por los cuales escribieron poetas como Homero y Hesíodo. Las grandes construcciones sistemáticas de Platón y Aristóteles colocaron en el centro de su teoría a la virtud de la justicia. Cómo no mencionar al derecho romano, para el cual la justicia, y sobre todo sus aplicaciones en la práctica, orientaron sus más finas y sutiles disquisiciones, y crearon así la jurisprudencia. Pero a pesar de la vasta literatura existente sobre la justicia en todas las épocas, no fue sino hasta el siglo pasado cuando lo justo adquirió definitivamente derecho de ciudadanía en la historia del pensamiento, debido a la primacía que la relevancia de su concepto alcanzó tanto para la ética como para la filosofía política.

#### **3.2. AMÉRICA LATINA**

Desde los primeros años de la conquista se aplicaron en los nuevos territorios las leyes españolas, en especial las de Castilla, a las que, más tarde, se añadieron las llamadas Leyes de Indias (1680).

Para asegurar la supremacía de la justicia real sobre la de los Gobernadores y demás funcionarios (Capitanes Generales, Alcaldes Mayores, Adelantados, Corregidores, etc.) en dichos territorios, los monarcas españoles delegaron su autoridad en las Audiencias, tribunales de apelación establecidos en las principales capitales de los





nuevos reinos, a las que más tarde, ante la creciente gravedad política de los problemas de justicia (protección de los indios, recompensas a los conquistadores, etc.) se les otorgó el gobierno de las Indias. Las primeras Audiencias aparecen en Santo Domingo (1511), México (1527), Panamá (1538), Guatemala (1543), Lima (1543), Guadalajara (1548), Charcas (1559), Quito (1563) y Chile (1563). Sus jueces (oidores) solían ser personas cultas, con una sólida formación jurídica y apegada al centralismo monárquico.

De manera general, la organización judicial de América Latina puede reducirse al esquema siguiente: una Corte Suprema, tribunales de apelación y tribunales de primera instancia. Esta estructura es similar incluso en los países (Argentina, Brasil y México) que poseen un régimen político-administrativo federal. En general, las cortes supremas están divididas en salas, por especialidades (criminal, civil, contencioso-administrativo, constitucional); lo mismo ocurre con los tribunales de apelación y los tribunales inferiores. En general, los tribunales inferiores son unipersonales, y los superiores, colegiados.

### **3.3. HISTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA**

#### **TARIJA:**

La historia cuenta que por el año 1935 por proposición de René Paz, la Corte Superior del Distrito constituida por René Paz, Eduardo de Córdoba, Epifanio Echenique, José David Ichazu y Rogelio Echenique, empezó gestiones ante el Convento San Francisco representado por el sacerdote guardián Julio Franceschini y el síndico del convento Carlos Blacud, para la adquisición del terreno donde se levantó el Palacio de Justicia.

Las autoridades de ese entonces vieron conveniente expropiar dicho terreno, ubicado entre las calles Bolívar, Tomás Frías, Ingavi y Colón. El alcalde Isaac Attié facilitó el dinero de su capital hasta que el Gobierno reembolse la suma debido a que los franciscanos pedían 40.000 bolivianos al contado ya que la extensión del terreno era de 6.000 metros cuadrados.







El Presidente de la República José Luis Tejada Sorzano, ante las gestiones del senador Bernardo Navajas Trigo y del diputado Víctor Paz Estenssoro, envió montos sobrantes de un empréstito de 250.000 bolivianos, para que comiencen la obra del Palacio de Justicia, donde se invirtió un total de 1.170.760,62 bolivianos que fueron administrados por Isaac Attié.

Navajas Trigo y Paz Estenssoro con influencias consiguieron los fondos para el trabajo requerido, el diputado Manuel Mogro hizo consignar una partida de 100.000 bolivianos para el amueblamiento. La obra fue dirigida por Juan Guardia. De esta manera los trabajos se iniciaron el 15 de diciembre de 1935 entregándose de manera oficial el 2 de enero de 1941.

### **3.4. ANTECEDENTES**

El misterioso incendio del palacio de justicia ocurrido hace 32 años. Todo ardía en llamas y había hogueras en todo el palacio, así comienza la historia de un incendio ocurrido hace 32 años en el palacio de justicia de Tarija. Miles de casos fueron destruidos y aunque todo el personal de justicia trabajó para recuperar los procesos quemados, la misión fue imposible.

El actual Tribunal Departamental de Justicia, encargado de hacer cumplir las leyes llevó y lleva en adelante un sin número de procesos en su objetivo de velar por la justicia. Su edificio ha estado ubicado en las calles Daniel Campos, Colón y Bolívar por muchos años y luego de haber sufrido el trágico incendio de 1980 fue refaccionado.

Se decía que había personas que tenían procesos pesados, “no se supo nada”. La finalidad fue hacer desaparecer un expediente pero como se quemaron muchos de ellos fue difícil saber y determinar de qué proceso se trataba. ¿Quiénes planearon este incendio? ¿Qué ocultaban? ¿Cuáles fueron los resultados de la investigación? ¿Por qué pintaron la esvástica y el mensaje? Son preguntas hasta ahora sin resolver.





DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA – TARIJA.

# UNIDAD IV

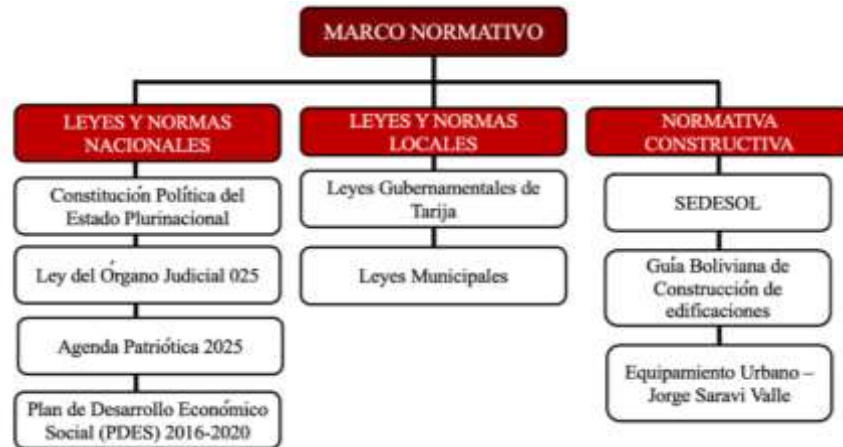


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
ARQUITECTURA Y URBANISMO



## UNIDAD IV

### 4. MARCO NORMATIVO



#### 4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

En la Constitución Política del Estado dice:

##### ARTÍCULO 12

El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

- I. Son funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la de Defensa del Estado.
- II. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí.

##### ARTÍCULO 179.

- I. La función judicial es única. La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia, los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces; la jurisdicción agroambiental por el Tribunal y





jueces agroambientales; la jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce por sus propias autoridades; existirán jurisdicciones especializadas reguladas por la ley.

## **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

### **ARTÍCULO 181.**

El Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está integrado por Magistradas y Magistrados. Se organiza internamente en salas especializadas. Su composición y organización se determinará por la ley.

## **4.2. LEY DEL ÓRGANO JUDICIAL 025**

### **TÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I**

#### **FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS**

#### **ARTÍCULO 1 (OBJETO)**

La presente Ley, tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial.

#### **ARTÍCULO 4. (EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL)**

La función judicial es única en todo el territorio del Estado Plurinacional y se ejerce por medio del Órgano Judicial a través de:

1. La Jurisdicción Ordinaria, por el Tribunal Supremo de Justicia, los Tribunales Departamentales de Justicia, los Tribunales de Sentencia y los juzgados;
2. La Jurisdicción Agroambiental, por el Tribunal Agroambiental y los Juzgados Agroambientales;





3. Las Jurisdicciones Especiales reguladas por ley; y
4. La Jurisdicción Indígena Originaria Campesina, por sus propias autoridades,

según sus normas y procedimientos propios.

### **ARTÍCULO 7. (AUTONOMÍA)**

El Órgano Judicial, en sus jurisdicciones ordinarias y agroambiental, tiene autonomía Presupuestaria.

El Órgano Judicial contará con una dirección administrativa financiera, para la gestión de los recursos económicos de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental, y del Consejo de la Magistratura.

El control y la fiscalización del manejo administrativo y financiero corresponden al Consejo de la Magistratura, sin perjuicio del control a cargo de la Contraloría General del Estado.

## **TÍTULO II**

### **JURISDICCIÓN ORDINARIA**

#### **CAPÍTULO I**

##### **NORMAS GENERALES**

### **ARTÍCULO 29. (NATURALEZA)**

La jurisdicción ordinaria es parte del Órgano Judicial, cuya función judicial es única y se ejerce conjuntamente a las jurisdicciones agroambiental, especializadas y jurisdicción indígena originaria campesina. Se relaciona con estas jurisdicciones sobre la base de la coordinación y cooperación.

Es inherente a la jurisdicción ordinaria impartir justicia en materia civil, comercial, familiar, niñez y adolescencia, tributaria, administrativa, trabajo y seguridad social, anticorrupción, penal y otras que señale la ley.

### **ARTÍCULO 31. (EJERCICIO DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA)**







La jurisdicción ordinaria se ejerce a través de:

1. El Tribunal Supremo de Justicia, máximo tribunal de justicia de la jurisdicción ordinaria, que se extiende a todo el territorio del Estado Plurinacional, con sede de sus funciones en la ciudad de Sucre;
2. Los Tribunales Departamentales de Justicia, tribunales de segunda instancia, con jurisdicción que se extiende en todo el territorio del Departamento y con sede en cada una de sus capitales; y
3. Tribunales de Sentencia y jueces con jurisdicción donde ejercen competencia en razón de territorio, naturaleza o materia.

#### **4.3. AGENDA PATRIÓTICA 2025**

La Agenda Patriótica es el Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES) que conduce la planificación integral de largo plazo del Estado Plurinacional y establece la visión política para la construcción del horizonte del “Vivir Bien” en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. De lo extractado del contenido de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, corresponde mencionar que el Órgano Judicial, de acuerdo a competencias y atribuciones se encuentra relacionada con el Pilar 11, que a la letra dice ...Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los principios de No Robar, No Mentir, No ser Flojo.

#### **4.4. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL (PDES) 2016-2020**

El PDES, plantea de manera general 68 Metas y 340 Resultados construidos metodológicamente para cada pilar de la Agenda Patriótica, en el marco de cada una de las metas se plantean los resultados a ser logrados al 2020, de los que deben desprenderse las acciones necesarias para dar cumplimiento a éstas con el propósito de prosperar respecto a lo establecido en los pilares descritos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.





Del contenido de la meta y las acciones a ser desarrolladas por el Órgano Judicial, para lograr los resultados establecidos en el PDES, se muestra en la siguiente estructura:

### **Pilar 11: Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública**

Hacia el 2020, se tiene previsto que los Órganos Judicial y Ejecutivo, así como la Policía Boliviana y las Fuerzas Armadas presten servicios públicos efectivamente orientados al Vivir Bien de la población, considerando una justicia transparente, ágil y con un entorno interno y externo seguro. Esto permitirá recuperar la confianza y credibilidad de la población en la justicia como en la policía. Para lograr este propósito se realizará la reestructuración del Órgano Judicial y la reforma de la Policía Boliviana.

Del contenido de esta meta, se tiene previsto, transformar y establecer un sistema judicial eficiente, accesible, sin mora procesal, ni corrupción, con una reestructuración del sistema de justicia, que le permita recuperar su credibilidad y que el pueblo boliviano recupere su confianza en el mismo.





### 4.5. NORMATIVA CONSTRUCTIVA VIGENTE

ZONA RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD 3		ZRAD 3	NORMATIVA DE CONSTRUCCION	
<b>ZONAS QUE INCLUYE</b> Las Bantancas, Parte de Lourdes, Palmacito, Parte de Morros Blancos, Narciso Campero			<b>LOTE MINIMO</b>	Superficie: 300 m <sup>2</sup> - Frente 12 mts.
<b>USOS PERMITIDOS</b> Residencial, servicios de salud, educación, recreación			<b>RETIRO FRONTAL</b>	3.50 mts
<b>USOS LIMITADOS</b> Servicios financieros, servicios para el automóvil, entretenimiento, servicios de viaje y servicios de turismo, servicios de enseñanza, bares y restaurant. Edificios mayores a 3 pisos, sólo para lote mínimo de 600 m <sup>2</sup> , frente 30mts.			<b>RETIRO LATERALES</b>	3.00 mts. (amb. hab.) - 2.00 mts. (amb. serv.)
<b>USOS PROHIBIDO</b> Centros nocturnos, talleres mecánicos, comercio de materiales de construcción y todo tipo de industria. También se prohíbe cualquier tipo de construcción en los bordes de las quebradas.			<b>ALTURA MAXIMA</b>	9.00 mts (3 pisos)
<b>UBICACION</b>			<b>ESTACIONAMIENTO</b>	1 cada 100 m <sup>2</sup>
			<b>INDICE DE OCUPACION</b>	60% en todas las tipologías permitidas
			<b>INDICE DE APROVECHAMIENTO</b>	T1, T2 y Mb = 1.8 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> T3 = 1.6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
			<b>TIPOLOGIAS PERMITIDAS</b>	Unifamiliar Continua (T1) Unifamiliar Pseudoaislada (T2) Unifamiliar Apoyada a un lado (T3) Multifamiliar Bloque (Mb)
			<b>ESQUEMA DE TIPOLOGIAS</b>	
				
			<p>Para interpretar esquemas el lector debe mirar el abigarrado en cada los niveles del edificio. Para mayor detalle, revisar la sección de Norma Básica de Edificaciones.</p>	
			<b>OBSERVACIONES</b>	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se admite apoyo a contra frente en un 60% sólo para servicios en planta baja, la misma deberá culminar en cubierta inclinada, respetando el índice de ocupación y apoyos laterales (aplicable únicamente para T2 y T3).</li> <li>• Para evitar riesgos en zona susceptible a inundación, se prohíbe la construcción en subsuelo, debiendo elevar la construcción en planta baja 1m sobre el nivel de acera.</li> </ul>	





DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA – TARIJA.

# UNIDAD

## V



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
ARQUITECTURA Y URBANISMO



## UNIDAD V

### 5. MARCO LÓGICO

#### 5.1. ESTRUCTURA DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

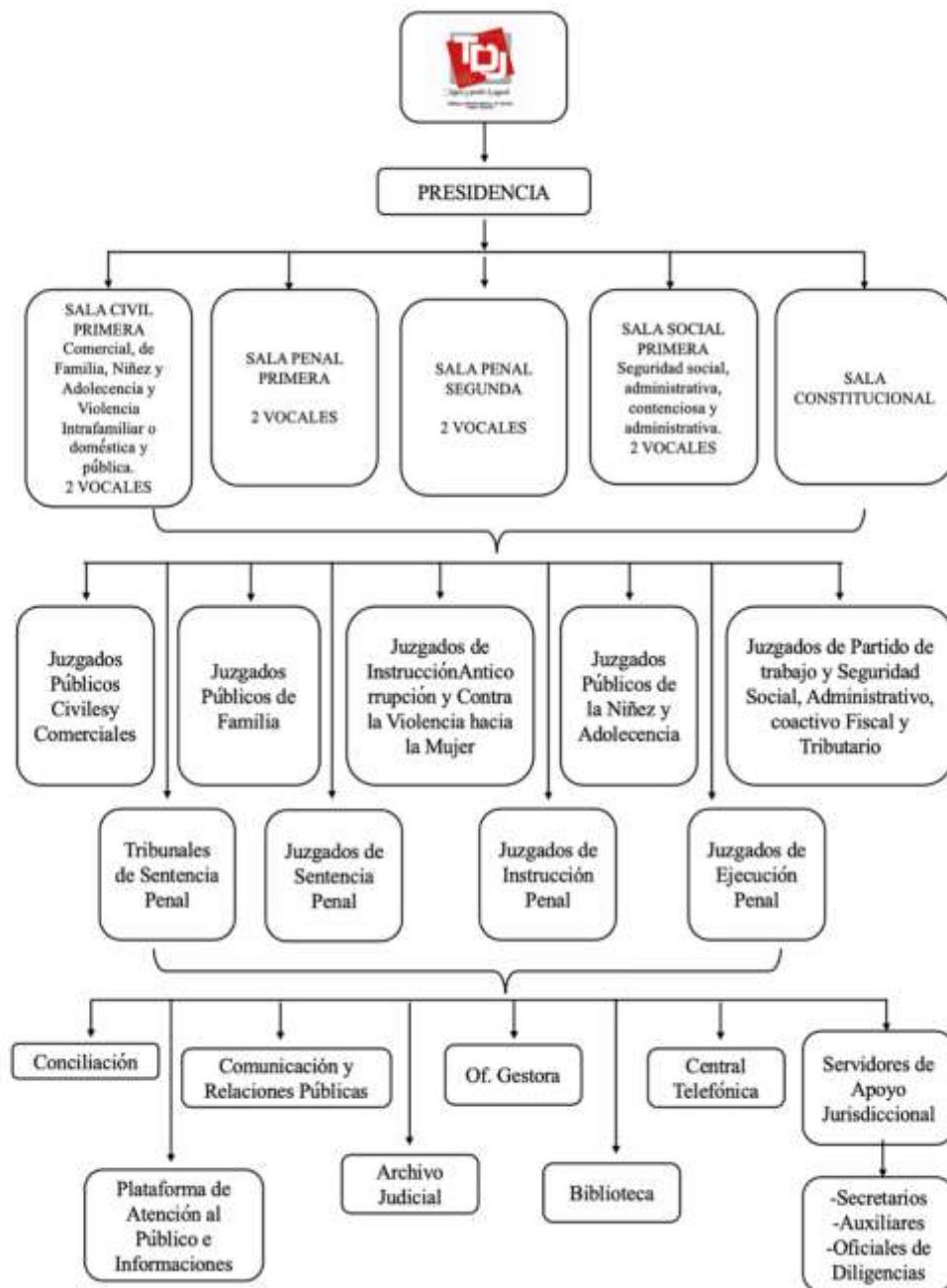


Los Tribunales Departamentales están constituidos por las y los vocales, que conforman la Sala Plena.

Los Tribunales Departamentales de Justicia están conformados en: La Paz con veinticuatro vocales; Santa Cruz con veinte vocales; Cochabamba con dieciocho vocales; Oruro, Potosí y Chuquisaca con doce vocales; Tarija con ocho vocales; Beni con siete vocales y Pando con cinco vocales. Con una periodicidad mínima de cuatro años, previo requerimiento del Tribunal Supremo de Justicia, la Asamblea Legislativa Plurinacional, considerará y en su caso modificará por ley el número de vocales de los Tribunales Departamentales.







Fuente: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL 2015-2020.





## 5.2. MOVIMIENTOS DE CAUSAS

MOVIMIENTO DE CAUSAS DE PRESIDENCIA DEL TDJT.		
PRESIDENCIA	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESUELTAS
MEMORIALES, OFICIOS ETC.	1915	1915
EXHORTOS, CITACIONES		
PROVISIONES CITATORIAS	116	116
MEMORANDUM	354	
CIRCULARES	18	
INSTRUCTIVOS	57	

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS DE FAMILIA					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1°	229	450	679	686	191
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 2°	216	679	895	722	173
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 3°	26	723	749	713	36
JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 4°	148	732	880	770	110
<b>TOTAL</b>	<b>619</b>	<b>2784</b>	<b>3403</b>	<b>2891</b>	<b>512</b>

MOVIMIENTOS DE CAUSAS SALAS DEL TDJT.					
SALAS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
SALA CIVIL Y COMERCIAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PÚBLICA	374	672	1046	900	146
SALA PENAL 1°	38	631	669	798	621
SALA PENAL 2°	218	563	781	460	321
SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA, CONTENCIOSAS Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 1°	1055	308	1363	708	655
SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA, CONTENCIOSAS Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 2°	0	608	608	14	594
SALA CONSTITUCIONAL	0	140	140	135	5

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADOS DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL 1°	115	319	434	325	109
JUZGADOS DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO DE LA CAPITAL 2°	401	411	812	421	391
<b>TOTAL</b>	<b>516</b>	<b>730</b>	<b>1246</b>	<b>746</b>	<b>500</b>

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1°	199	427	626	194	432
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2°	0	127	127	42	85
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>554</b>	<b>753</b>	<b>236</b>	<b>517</b>

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS PÚBLICOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADOS PÚBLICOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 1°	426	221	647	254	393
JUZGADOS PÚBLICOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	129	170	299	218	81
<b>TOTAL</b>	<b>555</b>	<b>391</b>	<b>946</b>	<b>472</b>	<b>474</b>

Fuente: REVISTA INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL 2019.

Elaboración: Propia





DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - TARIJA.

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS DE SENTENCIA PENAL.					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADOS DE SENTENCIA PENAL 1°	1814	341	2055	167	1888
JUZGADOS DE SENTENCIA PENAL 2°	1878	207	2085	278	1813
JUZGADOS DE SENTENCIA PENAL 3°	0	726	726	187	539
JUZGADOS DE SENTENCIA PENAL 4°	0	916	916	2	914
JUZGADOS DE SENTENCIA PENAL 5°	0	621	0	2	619
JUZGADOS DE SENTENCIA PENAL 6°	0	619	619	1	618
<b>TOTAL</b>	<b>3692</b>	<b>3030</b>	<b>6722</b>	<b>639</b>	<b>6083</b>

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS DE EJECUCIÓN PENAL.					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADOS DE EJECUCIÓN PENAL	1186	768	1954	949	1005
<b>TOTAL</b>	<b>1186</b>	<b>768</b>	<b>1954</b>	<b>949</b>	<b>1005</b>

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS DE LA CAPITAL TDT.					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°	54	467	521	501	21
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2°	73	84	161	78	83
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°	34	50	84	47	37
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°	326	768	1094	1023	71
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°	238	0	238	46	192
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°	244	508	752	528	224
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 7°	32	449	481	463	18
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8°	84	516	600	503	97
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 9°	85	449	534	383	151
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°	61	464	525	451	74
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11°	169	513	682	481	201
<b>TOTAL</b>	<b>1421</b>	<b>4322</b>	<b>5743</b>	<b>4812</b>	<b>1231</b>

MOVIMIENTOS DE CAUSAS TRIBUNALES DE SENTENCIA PENAL.					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1°	769	191	960	698	262
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 2°	745	177	922	101	821
TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 3°	149	197	346	145	201
<b>TOTAL</b>	<b>1663</b>	<b>565</b>	<b>2228</b>	<b>944</b>	<b>1284</b>

MOVIMIENTOS DE CAUSAS JUZAGADOS DE INSTRUCCIÓN PENAL.					
JUZGADOS	CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018	CAUSAS INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	TOTAL DE CAUSAS REMANENTES DE LA GESTIÓN 2018 E INGRESADAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS RESUELTAS EN LA GESTIÓN 2019	CAUSAS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2019
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN PENAL 1°	1186	768	1954	949	1005
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN PENAL 2°	832	819	1651	916	735
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN PENAL 3°	954	384	1471	963	665
JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN PENAL 4°	652	799	1451	1168	283
<b>TOTAL</b>	<b>3624</b>	<b>2780</b>	<b>6404</b>	<b>3996</b>	<b>2408</b>

Fuente: REVISTA INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL 2019.

Elaboración: Propia







### 5.3. PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES:

En cada Capital de Departamento funcionará una plataforma de atención al público con el número necesario de ventanillas, las que tendrán como funciones:

1. Operar y prestar información extraída del sistema informático judicial;
2. Operar y prestar los servicios de internet e intranet a fin de informar al mundo litigante sobre el estado de sus causas; y
3. Otras que le señale la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia y el Consejo de la Magistratura.



VENTANILLA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
VENTANILLA #1	9937003	www@tribunaldesj.tarija.gub.bo
VENTANILLA #2	7264071	ju@tribunaldesj.tarija.gub.bo
VENTANILLA #3	7260109	g@tribunaldesj.tarija.gub.bo
VENTANILLA #4	6928136	l@tribunaldesj.tarija.gub.bo
VENTANILLA #5	7012236	al@tribunaldesj.tarija.gub.bo
VENTANILLA #6	8870211	q@tribunaldesj.tarija.gub.bo
VENTANILLA#7	7200145	l@tribunaldesj.tarija.gub.bo
VENTANILLA#8	6187001	l@tribunaldesj.tarija.gub.bo

Fuente: REVISTA INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL 2019.





El Tribunal Departamental de Justicia de Tarija (TDJ), a la cabeza de su Presidente, Hermes Flores Egüez, realizó la rendición pública de cuentas del Órgano Judicial del distrito de Tarija, conjuntamente con la Dirección Administrativa Financiera (DAF) y el Consejo de la Magistratura en un acto protocolar llevado a cabo el 18 de enero en el Salón de Honor de este Tribunal.

El informe presentado por Hermes Flores reveló que, el distrito judicial de Tarija (capital y provincias) tenía un total de 36.318 causas remanentes de la gestión 2017 e ingresadas en el segundo semestre de la gestión 2018, de las cuales se resolvieron 13.666 en el segundo semestre de dicha gestión, quedando pendientes de resolución 22.652.

Para la gestión 2019 se obtuvo de la revista judicial el siguiente reporte de actividades registradas respecto a causas atendidas por los juzgados de la capital: 1421 causas remanentes de la gestión 2018, 4322 causas ingresadas en la gestión 2019, 4512 causas resueltas en la gestión 2019, y 1231 causas pendientes de resolución de la gestión 2019.

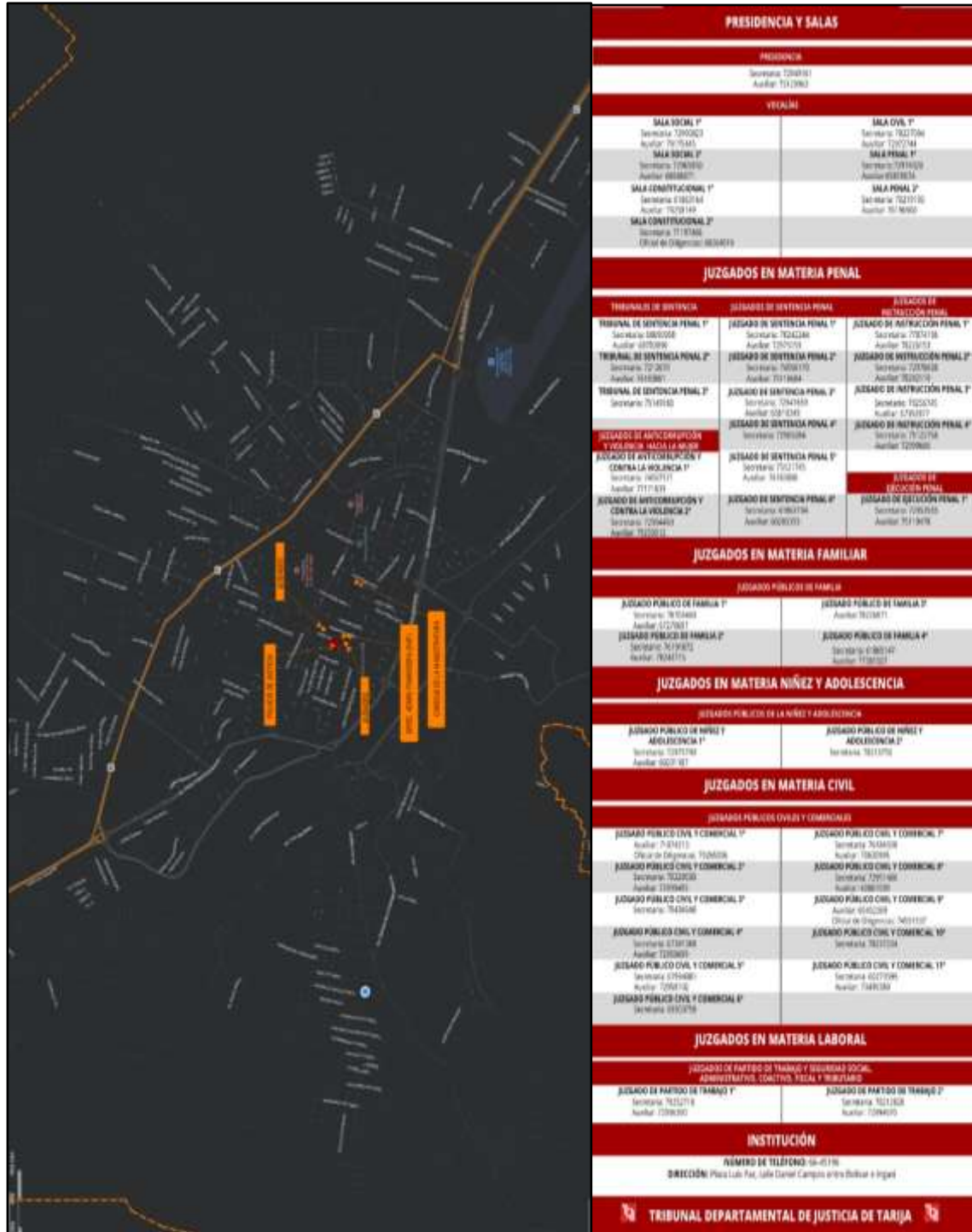


Fuente: REVISTA INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL 2019.





### 5.4. UBICACIÓN DE JUZGADOS EN LA CIUDAD DE TARIJA:



Fuente: Tribunal Departamental De Tarija.

Elaboración: Propia.







DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA – TARIJA.

# UNIDAD VI



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
ARQUITECTURA Y URBANISMO



## UNIDAD VI

### 6. MARCO REAL

#### 6.1. MODELOS REALES

##### 6.1.1.1 MODELO INTERNACIONAL: CAMPUS DE LA JUSTICIA DE MADRID:



Fuente: [www.archdaily.mx /mx/02-4704/campus-de-la-justicia-de-madrid.com](http://www.archdaily.mx/mx/02-4704/campus-de-la-justicia-de-madrid.com)

Actualmente en Madrid se está construyendo el mayor centro judicial de Europa. El proyecto, que se encuentra dentro del exhaustivo Plan de Remodelación y Modernización de todas las Sedes Judiciales tiene como exponente principal el nuevo Campus de la Justicia de Madrid, un proyecto donde los componentes de diseño arquitectónico y de espacio público pasan a ser una de sus principales características.

Para realizar la configuración y ordenación urbanística general del proyecto se realizó un Concurso Internacional de Ideas, celebrado durante el primer semestre del 2005, resultando como ganadores entre más de 300 estudios la oficina madrileña Frechilla y López-Peláez Arquitectos. Ellos definieron un total de 18 edificios cilíndricos que albergarán todas las dependencias, a modo de ‘campus universitario’.

La construcción del futuro Campus de la Justicia de la Villa de Madrid tiene el objetivo primordial de abordar, de forma global, los problemas que la dispersión de las veinte sedes actuales por toda la ciudad producen tanto al ciudadano como a la propia





Administración de Justicia de Madrid y por ello se considera que el diseño debe tener un carácter similar al de los “campus universitarios”.

### 6.1.1.2. UBICACIÓN:

El CJM se encuentra en la parte norte de la capital española, en una parcela de 202.000 metros cuadrados, en un lugar llamado Parque de Valdebebas, junto a la Feria de Madrid (IFEMA) y el Aeropuerto de Barajas.



Fuente: [www.archdaily.mx](http://www.archdaily.mx)



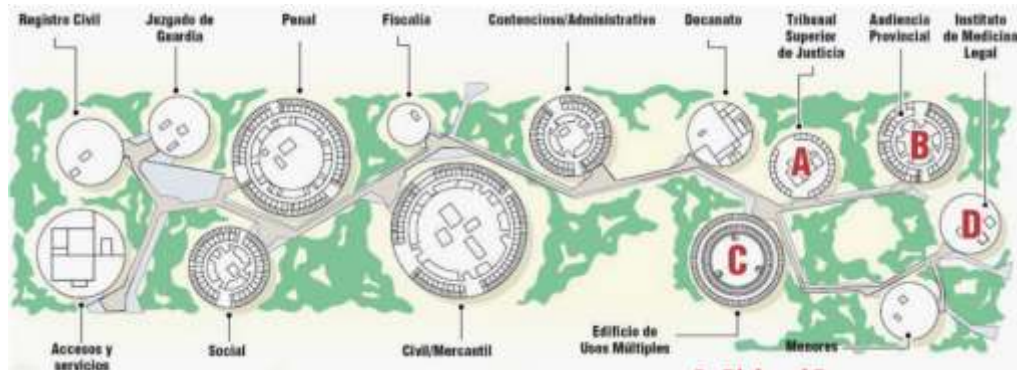




Fuente: [www.archdaily.mx](http://www.archdaily.mx)

### 6.1.1.3. SOSTENIBILIDAD

Entre las principales características del proyecto se encuentra el compromiso medio ambiental y sostenible, destacándose entre estas consideraciones (y debido a la gran cantidad de metros cuadrados de jardines y parques) el empleo y recuperación del agua, y el suministro de energía.



Fuente: [www.archdaily.mx](http://www.archdaily.mx)





#### 6.1.1.4. CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS

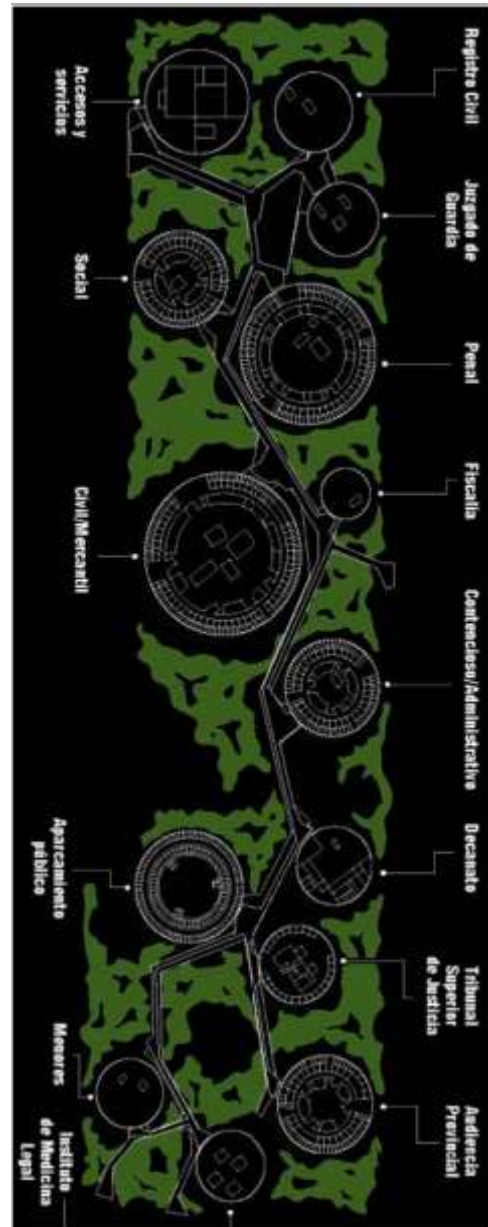
La denominación Campus de la Justicia tiene una voluntad ambiental y de carácter. Además de un conjunto de edificios, un lugar o ambiente que ayude a entender la totalidad y que, como pieza intermedia en escala y definición, aporta algo más que un sistema de accesos a lo edificado o los elementos al uso de un proyecto de urbanización.

El Campus define y proyecta un jardín común, un sistema de accesos o vestibular y a la vez un microclima -en parte natural y en parte artificial- en el que se asienta un conjunto de edificios realizados de modo diverso con sólo algunas restricciones a favor del conjunto como es su posición, servicios generales y planta circular. Las razones:

- La densidad de ocupación del suelo es necesariamente alta. Con ello se consigue una mayor continuidad ambiental del jardín.

- El conjunto de plantas circulares en sus complementariedades visuales produce efecto ambiental de alto valor.

- La condición pública y singular del programa se pone en evidencia con esta imposición particular que será interpretada de modos diversos por cada autor de los proyectos, sin poner en cuestión ni la calidad ambiental y microclimática ni las consideraciones espaciales del conjunto y su relación con el resto del tejido urbano.



Fuente: [www.archdaily.mx](http://www.archdaily.mx)







- El remate de un ensanche de manzanas y su transición hacia los parques exigen una pieza de otra índole. En este caso una agrupación de cilindros en el interior de una masa vegetal.

- La construcción cilíndrica o de planta de corona circular facilita la iluminación adecuada de los edificios a la vez que ajusta fácilmente las densas necesidades de superficie de las plantas bajas con las más aligeradas de los niveles superiores.

- La proximidad del aeropuerto obliga a considerar la visión de la quinta fachada, la cubierta. La configuración de los solares permitirá identificarlos también desde ese punto de vista. La red subterránea de servicios es servida por un distribuidor rodado principal de doble sentido que une todos los edificios por el nivel de primer sótano asistida en paralelo por una galería subterránea de servicios para la alimentación a todos los edificios.



Fuente: [www.archdaily.mx](http://www.archdaily.mx)







### 6.1.2.1. MODELO NACIONAL

### 6.1.2.2 PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



Elaboración: Propia.

El Palacio de Justicia es el segundo edificio más alto de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Es también sede de El Tribunal Departamental de Justicia del Departamento de Santa Cruz. Cuenta con 24 pisos, y tiene una altura de 104 metros. Se encuentra sobre el primer anillo de la ciudad, en la esquina con la Avenida Monseñor Rivero.

Fue construido por la constructora Apolo en 1996.





Fuente: Constructora Volcan S.R.L.

Es el primer rascacielos que se construyó en Santa Cruz de la Sierra, ubicado en el primer anillo, en un área de alto dinamismo. El palacio de justicia dibuja un nuevo skyline demostrando que Santa Cruz crece y se desarrolla. Con una arquitectura clara en la que prima la elegancia e imponencia que un edificio de esta característica necesita transmitir.

La volumetría básicamente se describe en dos conceptos, basamento y torre, resueltos con planos de vidrios de diferentes características y planos opacos. Con una estructura modular de grandes luces, para permitir una planta lo más libre posible, con núcleos fijos de circulación y cuartos húmedos mas bien centrales en su ubicación, permitiendo en la torre que cada planta sea lo más panorámica posible.



Fuente: Constructora Volcan S.R.L.





### 6.1.3.1. MODELO LOCAL

### 6.1.3.2. PALACIO DE JUSTICIA DE TARIJA



Fuente: [www.lavozprovinciana.com](http://www.lavozprovinciana.com)

Actualmente en Tarija se encuentra el Palacio de Justicia, el que alberga en su interior las actividades del Tribunal Departamental de Justicia. La infraestructura se encuentra, dentro del centro urbano de la ciudad de Tarija entre las calles Libertador Simón Bolívar, calle Cristóbal Colón, calle Ingavi y calle Daniel Campos. Fue parte de un proceso de Remodelación y Modernización de toda la Sede Judicial, pero también tiene como exponente principal el implementar una nueva infraestructura de equipamiento en la ciudad de Tarija ya que las capacidades del actual se vieron superadas, un proyecto donde los componentes de diseño arquitectónicos y de espacio público pasan a ser una de sus principales características.

### 6.1.3.3. SUPERFICIE

Se encuentra emplazado en un área = 5158 m<sup>2</sup>. De donde el bloque ocupa un 40% con construcción y el resto es dedicado a espacios de recreación pasiva.





#### 6.1.3.4. ACCESIBILIDAD

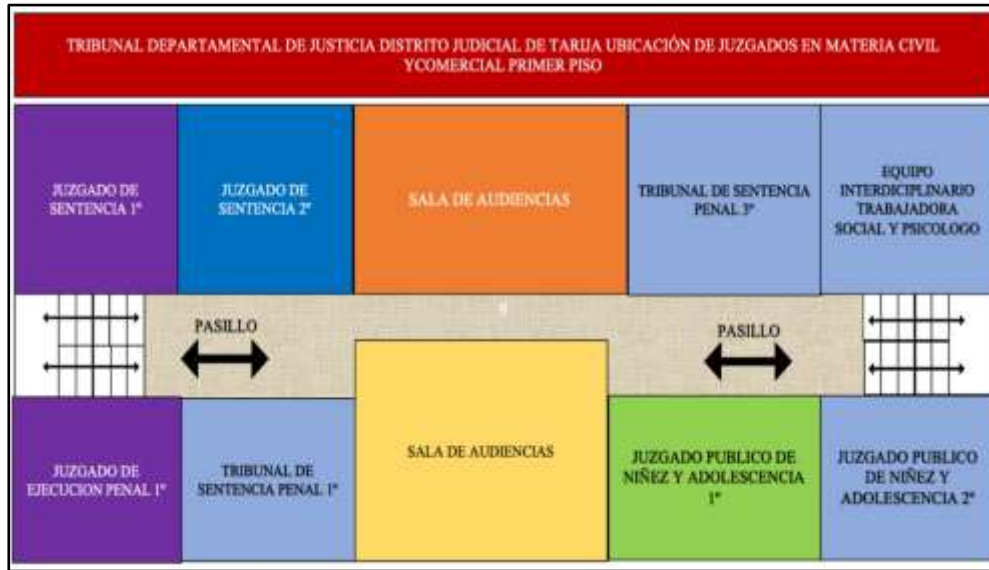
Como la infraestructura se encuentra, dentro del centro urbano de la ciudad de Tarija tiene accesibilidad al interior del equipamiento por las calles Libertador Simón Bolívar, calle Ingavi y calle Daniel Campos, como no es así por la calle Cristóbal Colón.



Elaboración: Propia.







Elaboración: Propia.

El edificio principal se conecta directamente a un espacio público frontal, que ancla el edificio a su contexto urbano directo y ofrece a los ciudadanos de Tarija un espacio de encuentro social.

La diferencia de niveles en las calles que lo rodean y la planta baja del edificio crea una configuración de espacio que transmite imponente jerarquía respecto a las construcciones existentes dentro de su contexto.

Funcionalmente el edificio tiene una organización lineal, respecto a la circulación común que tienen funcionarios y público en general. El acceso principal está articulado por un vestíbulo jerarquizado por dobles alturas que dan la sensación imponente de justicia, al ser un edificio público, este equipamiento ha creado una imagen contemporánea y un punto de referencia para toda la ciudad de Tarija y sus alrededores.

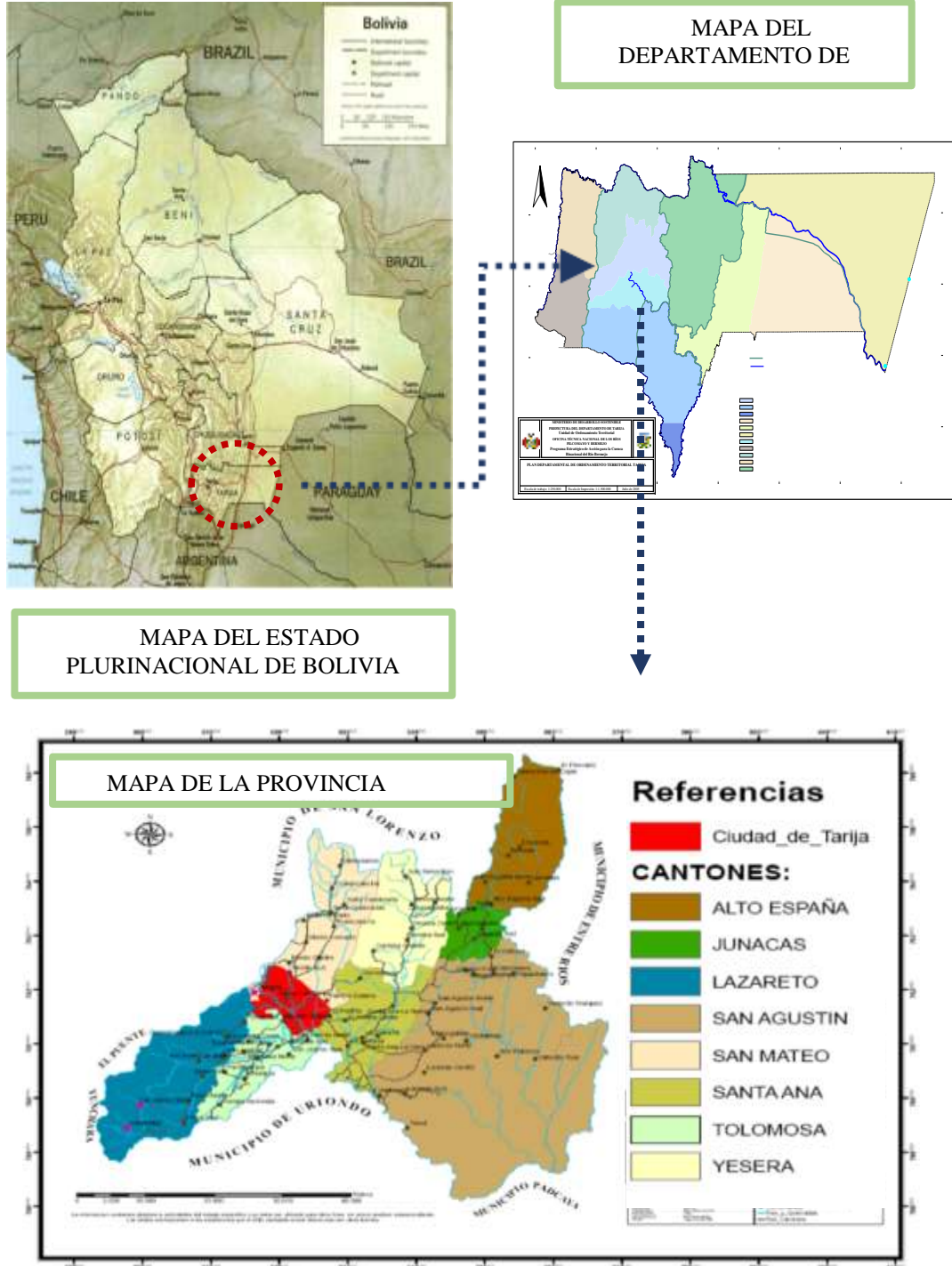






## 6.2. ANÁLISIS URBANO GENERAL

### MACROLOCALIZACIÓN



Fuente: Plan Departamental De Ordenamiento Territorial Tarija.





### **6.2.1. ANÁLISIS URBANO**

El crecimiento histórico urbano de la ciudad de Tarija hace que el Gobierno Autónomo Municipal deba poner énfasis en analizar y establecer la proyección urbana a largo plazo, estableciéndose las áreas intensivas, extensivas y protegidas y sea en el marco del estudio técnico del Plan de Ordenamiento Territorial y normativa vigente.

En el marco de los criterios técnicos y legales se propone delimitar el nuevo radio urbano incluyéndose los asentamientos consolidados continuos y discontinuos que tengan configuración urbana, además de la proyección urbana con un horizonte de diez a quince años (10 a 15 años), generándose para ello datos estadísticos sobre la cantidad poblacional, el establecimiento de servicios básicos como ser agua, alcantarillado, electricidad y otros, además del emplazamiento de equipamientos urbanos.

Que por otra parte, el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial establece que es necesario prever el crecimiento del territorio en la ciudad de Tarija en función al crecimiento poblacional para lo cual es importante contar con planes de ordenamiento territorial urbano que pueden ser desarrollados cuando se cuenta con un territorio urbano debidamente delimitado y aprobado conforme lo señala la normativa descrita.

En función a lo determinado por la C.P.E., en su competencia exclusiva para los Gobiernos Autónomos Municipales señalada en el artículo 302 párrafo I numeral 29, los municipios asumen la competencia de regular a todos los asentamientos humanos que tengan características urbanas a través de la competencia del desarrollo urbano.

Fuente: INFORME FINAL ÁREA URBANA 2016 SIC.

### **6.2.3. NUEVA ESTRUCTURACIÓN DE LA MANCHA URBANA:**

La ciudad de Tarija cuenta con la ley municipal n° 110 del 10 de Agosto de 2016, que aprueba la nueva delimitación del radio urbano con una superficie de 10.458,52 Ha.

El espacio territorial de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, ha rebasado el primer y único Plan Regulador del área urbana y todas las previsiones con respecto a su crecimiento, incorporando al territorio, las comunidades rurales de Tablada Grande , Morros Bancos , Pampa Galana, Jardín el Portillo, San Mateo y Tomatitas,





los asentamientos humanos que por encontrarse en el límite de los municipios de Cercado y Méndez, es origen de un proceso de conurbación con la localidad de San Lorenzo capital de la Provincia Méndez; debido a la proximidad con la ciudad de Tarija, generado un fuerte flujo de transporte, personas y mercadería.



Fuente: Plan Departamental De Ordenamiento Territorial Tarija.

- |                    |
|--------------------|
| 1.- SAN MATEO      |
| 2.- MONTE CENTRO   |
| 3.- MONTE SUD      |
| 4.- PAMPA GALANA   |
| 5.- MORROS BLANCOS |
| 6.- TORRECILLAS    |
- 
- |                  |
|------------------|
| 8.- EL PORTILLO  |
| 9.- EL TEMPORAL  |
| 10.- SAN JACINTO |
- NORTE
- |               |
|---------------|
| 11.- SAN BLAS |
| 12.- TABLADA  |
- GRANDE

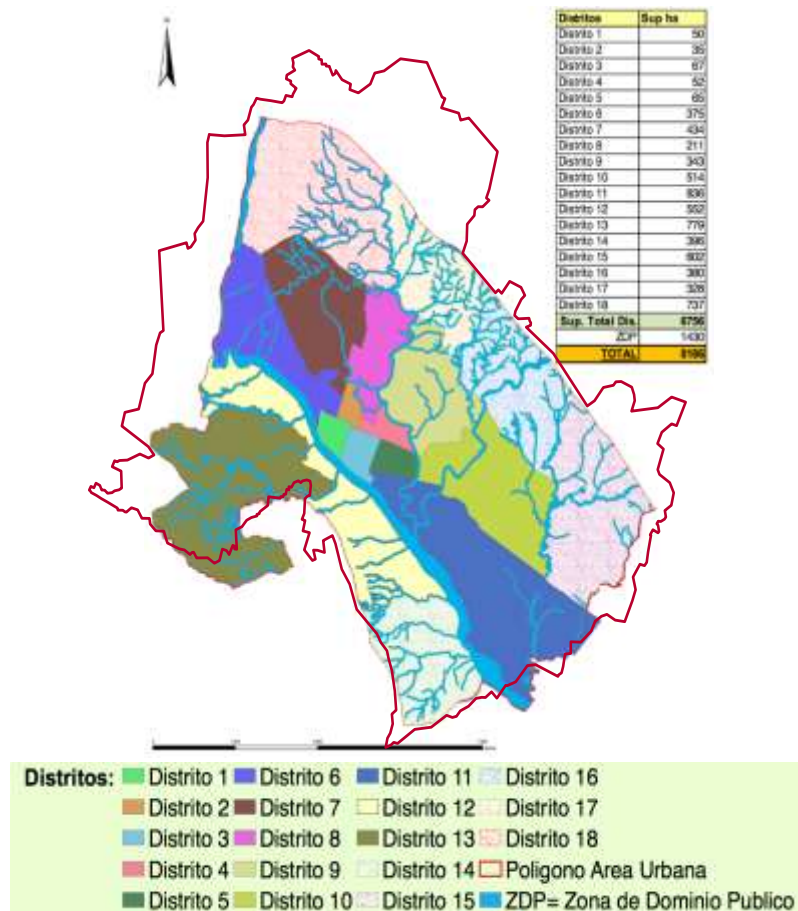






### 6.2.2. DISTRITOS URBANOS:

El artículo 40 del capítulo IV del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 031/2010 define 18 distritos urbanos a partir de la aprobación de la precitada norma y con el fin de evitar confusiones entre los distritos urbanos y rurales, se adopta una codificación alfa numérica de los distritos de la provincia.



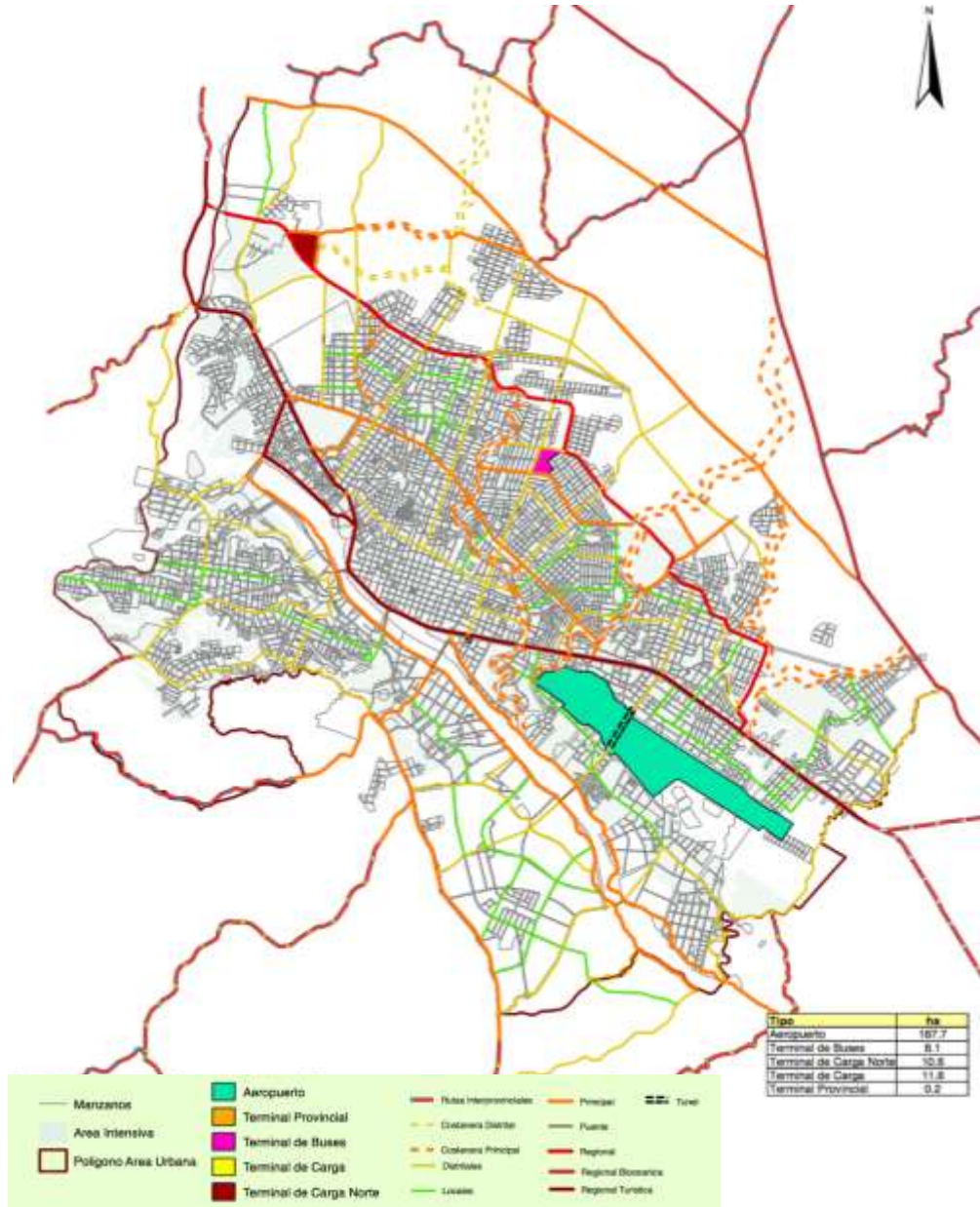
Fuente: Informe Final Área Urbana 2016 SIC.





### 6.2.3. VIALIDAD:

En la ciudad de Tarija están jerarquizadas de acuerdo a su finalidad o la función que cumple. El total utilizado en vías es de 1.092 has. las que equivalen a un el 26,6 por ciento, Dentro de esta categoría de usos, se han definido cuatro categorías de vías: las vías troncales ruta nacional e interdepartamental, vías estructurantes y vías conectoras y peatonales.



Fuente: Informe Final Área Urbana 2016 SIC.





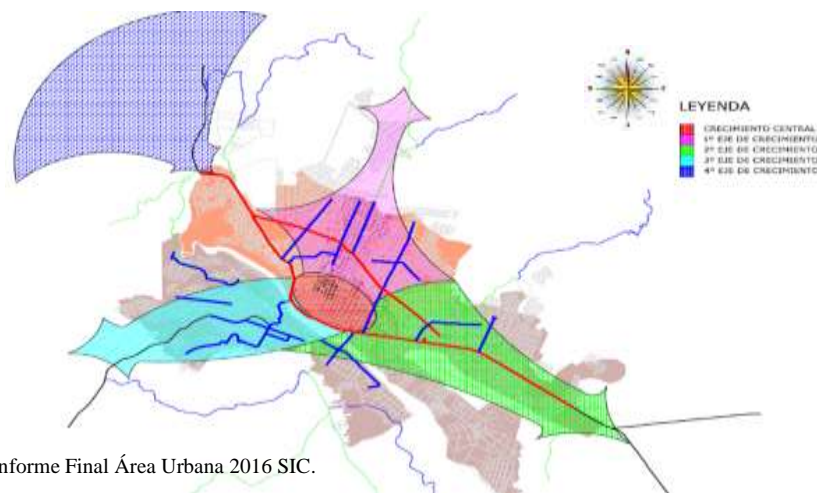
#### 6.2.4. TENDENCIAS DE CRECIMIENTO FÍSICO ESPACIAL:

Las principales directrices de crecimiento y áreas de demanda de nuevas urbanizaciones a partir del área patrimonial, la ciudad cuya mancha urbana se mantuvo en su forma básica hasta fines de los años 60, se generaron tres ejes de crecimiento internos y un externo. A mediados de la década de los setenta se insinúa el nacimiento de dos ejes: El primero hacia el Norte superando un obstáculo natural (quebrada del cementerio) y el segundo que surge hacia el Sur-oeste estimulado por la accesibilidad que otorga el puente San Martín para el cruce del Guadalquivir.

Posteriormente, en la década de los ochenta surge un tercer eje de crecimiento hacia el Sur-este, que se va desarrollando como resultado de la proximidad al aeropuerto y la zona industrial que se instaló en esa área a partir de la formulación del Plan de desarrollo urbano de 1977.

Finalmente, se tiene la presencia de fuerzas urbanas exógenas a la ciudad, que conforman un eje de crecimiento al que denominamos externo, originado en el balneario de Tomatitas por el Nor-oeste de la ciudad.

En la actualidad se tiene que el primer eje de crecimiento es hacia el Norte, el segundo el eje Sur-este, con tendencia Sudoeste el tercer eje y hacia el Nor-este de la ciudad el cuarto eje de crecimiento, el cual se puede observar en el siguiente gráfico referencial:



Fuente: Informe Final Área Urbana 2016 SIC.







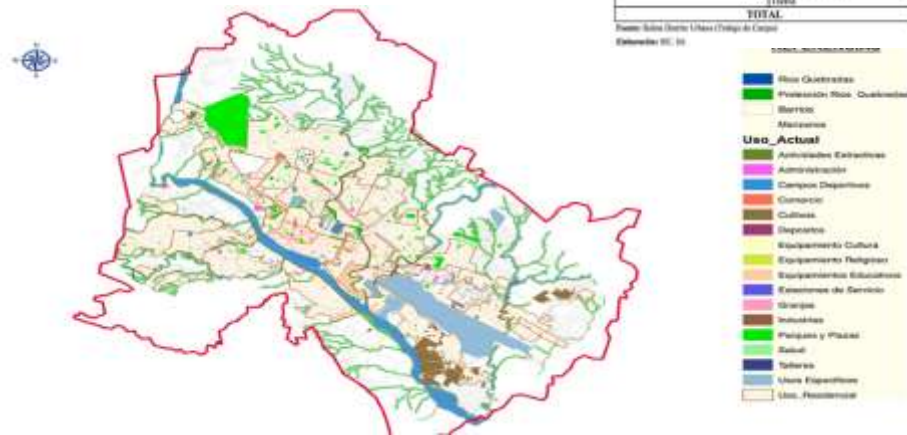
### 6.2.5. USO DE SUELO:

Se han identificado al interior del gran espacio municipal las diferentes clases de usos, siendo el más relevante el urbano, que se identifica con la presencia de áreas edificadas; es decir, las que presentan concentración de residencias a partir de las construcciones atendidas de servicios básicos y con un mayor o menor grado de desarrollo de su infraestructura. Se identifican también las áreas no edificadas, cuyas categorías son: las áreas de expansión futura del área urbana y las áreas no urbanizables, que al interior del área urbana se las reconoce como de protección. Al interior del área edificada, podemos indicar varias categorías de uso, como por ejemplo la residencial, la de equipamiento, la administrativa, la comercial, servicios, usos específicos, etc., a su vez el área no edificada conocida también como suelo urbanizable, consistente en un área de expansión urbana que se encuentra dentro del radio urbano.

Es así que la diversidad de usos que se hallan al interior de la ciudad, se encuentran clasificados en diferentes categorías de suelos como: residenciales, de equipamiento, administrativas, depósitos, talleres, comerciales, áreas verdes, y otro tipo de usos específicos.

Categoría	Descripción	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
ADMINISTRACIÓN	Administración	12,15	0,30%
AREAS PRODUCTIVAS	Cultivos	907,18	2,61%
	Granjas	6,36	0,01%
AREAS VERDES	Centros Deportivos	45,50	1,16%
	Plazo Parque	293,27	4,44%
COMERCIO	Comercio	31,43	1,00%
DEPOSITOS	Depositos	6,80	0,17%
	Cultivos	6,31	0,01%
EQUIPAMIENTO	Edificios	54,39	1,15%
	Equipamiento	3,84	0,01%
	Salud	6,13	0,15%
OTROS USOS	Aut. Extra. Horno de Ladrillo	7,07	0,17%
	Estaciones de Servicio	1,13	0,02%
TALLERES	Talleres	9,47	0,23%
	Talleres	1,73	0,04%
USOS ESPECIFICOS	Usos Específicos	293,59	7,46%
RESIDENCIAL	Residencial	1.215,50	34,27%
	Lotería	17,00	0,41%
VIAS	No Asfaltadas	597,00	4,89%
	Piedra	148,00	3,81%
	Pavimental	1,00	0,02%
	Pavimento Flexible	344,00	8,39%
	Pavimento Rigido	21,00	0,51%
	Tierra	244,00	6,04%
<b>TOTAL</b>		<b>4.351,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema Urbano Urbana (SIC) de Tarija



Fuente: Informe Final Área Urbana 2016 SIC.





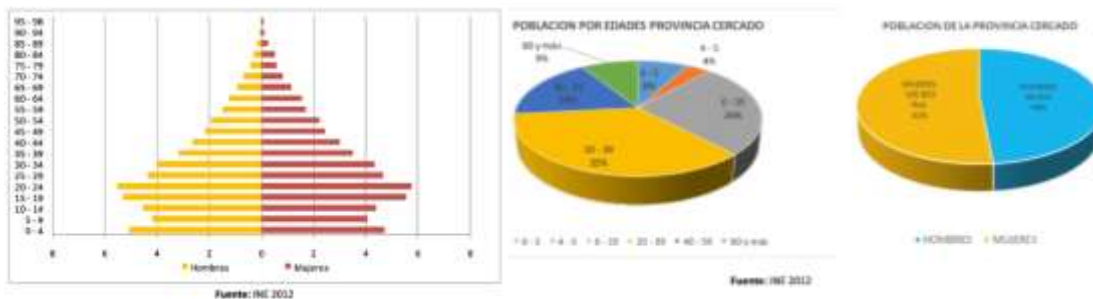
## 6.2.6. DEMOGRAFÍA

El departamento de Tarija, según el censo del año 2012, cuenta con 483.518 habitantes, Por su parte, la provincia Cercado de Tarija alcanza a un total de 205.375 habitantes, de los cuales el 87.4 por ciento pertenecen al área urbana y el 12.6 por ciento viven en el rural.

Como se ha manifestado anteriormente, la misma situación de desplazamiento campo-ciudad, verificado en el contexto nacional se ha venido registrando en los diferentes departamentos y particularmente en nuestro caso: Provincia Cercado del Departamento de Tarija.

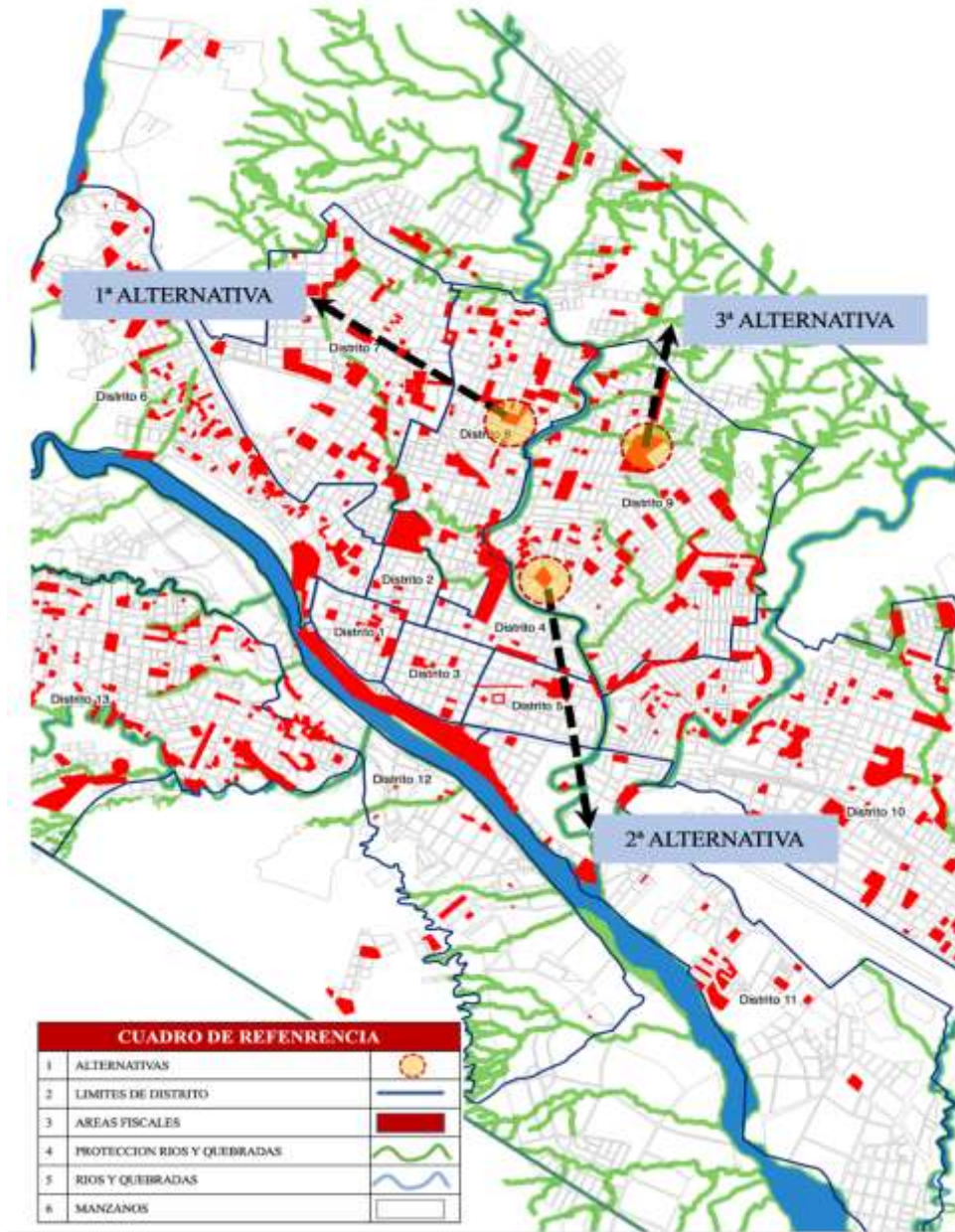
En la composición de la población según sexo, se tiene que el 48 por ciento (66.218 hombres) corresponde a la población masculina y el 52 por ciento (69.565 mujeres) está representado por la población femenina.

El siguiente cuadro presenta la distribución de la población por sexo según grupos quinquenales de edad, donde se observa que la población de la Ciudad de Tarija es mayoritariamente joven (menor a 30 años). A partir de esta edad la población en los siguientes grupos de edades declina persistentemente, hasta alcanzar a los 49 años la mitad de los que se tiene a los 30 años de edad, esto al parecer esta explicado por la migración por razones laborales.





### 6.3. ALTERNATIVAS DE SITIO



Fuente: ELABORACIÓN PROPIA.







### 6.3.1. ALTERNATIVA DE ELECCIÓN DE SITIO N°1

#### MICROLOCALIZACIÓN



Fuente: ELABORACIÓN PROPIA.

La elección de intervención se realizará en la alternativa primera cuyo terreno se encuentra localizado en el distrito 8, barrio Lourdes perteneciente a la provincia Cercado en un territorio de 8946,7 m<sup>2</sup> de propiedad fiscal.



INFORMACION GENERAL DEL TERRENO			
ORIENTACION	TRAMO	DISTANCIA (m)	COLINDANCIAS
NORTE	2-3	132.00	CALLE 24 DE JULIO
SUR	1-4	120.00	CALLE 16 DE JULIO
ESTE	3-4	71.84	CALLE SUIPACHA
OESTE	1-2	71.00	AVENIDA CRISTOBAL COLON







### 6.3.1.2. TOPOGRAFÍA:

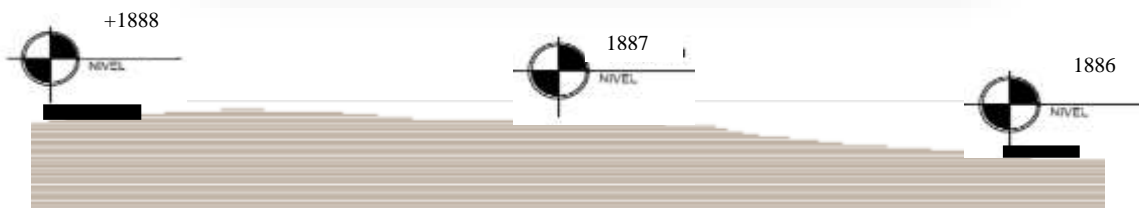
El predio está ubicado sobre la cota 1888 y 1884 sobre el nivel del mar, con pendiente regular que están por el 15% con un tipo de suelo arcilloso seco duro en un 60% y el 40% restante de suelo fértil y con una vegetación media compatible con las actividades físicas.



Se escalonará a distintas alturas las superficies a edificar, con el objetivo de transformar mínimamente la topografía y la imagen paisajística.



Fuente: Elaboración Propia.



Fuente: Elaboración Propia.





### 6.3.1.3. ACCESIBILIDAD Y COLINDANCIAS:

Colinda al Norte con las calle 24 de Julio, al Sur con la calle 16 de Julio, al Este con la calle Suipacha y al Oeste con la Avenida Colón.



#### INFRAESTRUCTURA VIAL:

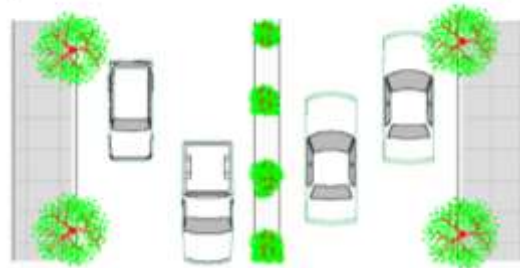
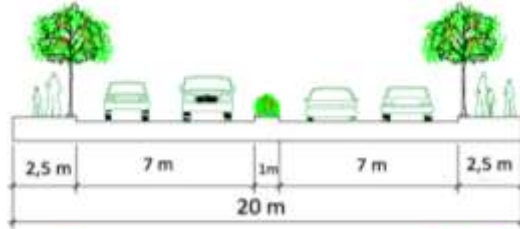
Vías distritales: ■■■■■■

Vías vecinales: ■■■■■■

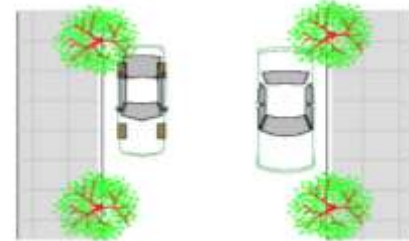
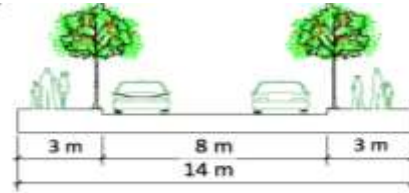
Vías de penetración: ■■■■■■

Fuente: Elaboración Propia.

#### VÍAS DISTRITALES:



#### VÍAS VECINALES:



Fuente: Informe Final Área Urbana 2016 SIC.







### 6.3.1.4. SERVICIOS BÁSICOS:

Se cuenta con todos los servicios básicos por la proximidad al centro de la ciudad de Tarija.

COBERTURA DE GAS

RED : 



ALCANTARILLADO

RED : 




COBERTURA DE AGUA

RED : 



RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA

MEDIA TENSIÓN: 

BAJA TENSIÓN: 



Elaboración: Propia.

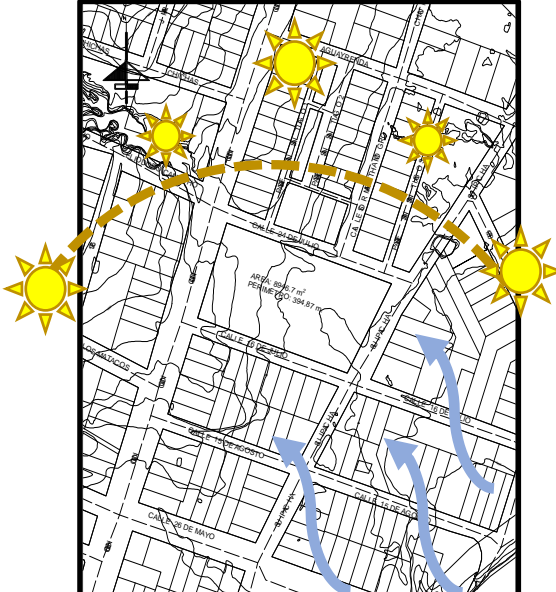




6.3.1.5. VIENTOS:

INDICE	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
VEL. MED. &	Km/h	13.0	12.0	14.0	13.0	12.0	11.0	10.0	11.0	12.0	13.0	14.0	13.0	12.0
VEL. MAX.	Km/h	40.0	40.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0	45.0

50.4



Elaboración: Propia.



Arbolado impide la acción del viento (Menor velocidad)



Filas de árboles actúan como pantallas naturales (rompe vientos)



Colinas frenan la velocidad del viento puede aprovechado para energías alternativas.

6.3.1.6. CLIMA Y HUMEDAD REGISTRADA:

INDICE	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
MAX. EXT.	°C	38.0	38.0	38.0	36.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0	31.0	30.0	28.0	30.5
MIN. EXT.	°C	8.0	4.0	5.0	5.0	4.0	5.0	10.0	9.0	4.0	1.0	2.0	5.0	9.5

-10.5°C

41.5 °C

HUMEDAD RELATIVA REGISTRADA:

70%

ÍNDICE	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
HUMEDAD RELATIVA	%	68	70	70	67	61	57	55	52	54	57	62	66	62









### 6.3.1.6. VEGETACIÓN:

En el terreno se puede encontrar vegetación baja y media, entre los más relevantes se encuentra el Churqui, ya que se tiene de antecedentes movimientos de tierras que se hicieron en gestiones pasadas por la alcaldía afectando al terreno.



Elaboración: Propia.

ESPECIE	ALTURA	DÍAMETRO	FORMA	COLOR	USO
CHURQUI	6-15 m.	3-6 m.		AMARILLO VERDE	DELIMITACIÓN DE TERRENOS, MASA VEGETAL, GENERADOR DE TIERRA VEGETAL.
CARNAVALITO	6-8 m.	3-6 m.		FLORACIÓN AMARILLA	DELIMITACIÓN DE TERRENOS, MASA VEGETAL, GENERADOR DE TIERRA VEGETAL.

Elaboración: Propia.



### 6.3.1.7. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

#### RED DE EQUIPAMIENTOS

Se han identificado al interior del gran espacio municipal las diferentes clases de usos, siendo el más relevante el urbano, que se identifica con la presencia de áreas edificadas; es decir, las que presentan concentración de residencias a partir de las construcciones atendidas de servicios básicos y con un mayor o menor grado de desarrollo de su infraestructura. Se identifican también las áreas no edificadas, cuyas categorías son: las áreas de expansión futura del área urbana y las áreas no urbanizables, que al interior del área urbana se las reconoce como de protección.



Fuente: ELABORACIÓN PROPIA.

Al interior del área edificada, podemos indicar varias categorías de uso, como por ejemplo la residencial, la de equipamiento, la administrativa, la comercial, servicios, usos específicos, etc., a su vez el área no edificada conocida también como suelo urbanizable, consistente en un área de expansión urbana que se encuentra dentro del radio urbano.

Es así que la diversidad de usos que se hallan al interior de la ciudad, se encuentran clasificados en diferentes categorías de suelos como: residenciales, de equipamiento, administrativas, depósitos, talleres, comerciales, áreas verdes, y otro tipo de usos específicos.





### 6.3.2. ALTERNATIVA DE ELECCIÓN DE SITIO N° 2



Elaboración: Propia.

#### 6.3.2.1. UBICACIÓN:

El terreno está ubicado en el Distrito 9, barrio Salamanca, al Noroeste de la ciudad de Tarija, y cuenta con los siguientes límites:

- Al Norte con la Avenida Circunvalación
- Al Sur con la calle Prof. María Jurado de Torrejón.
- Al Este con la calle Prof. Mercedes Sánchez Rossel.
- Al Oeste con la Avenida 4 de Octubre.

#### 6.3.2.2. SUPERFICIE:

11624.6 m<sup>2</sup>.

#### 6.3.2.3. ACCESIBILIDAD:

La accesibilidad principal al terreno es por la avenida Circunvalación que es de carácter principal, de doble sentido colindante al terreno, posteriormente se encuentra la Avenida 4 de Octubre, la calle Prof. Mercedes Sánchez Rossel y la calle Prof. María Jurado de Torrejón., que son calles de penetración.







### 6.3.2.4. SERVICIOS BÁSICOS:

COBERTURA DE GAS



COBERTURA DE AGUA POTABLE

RED :

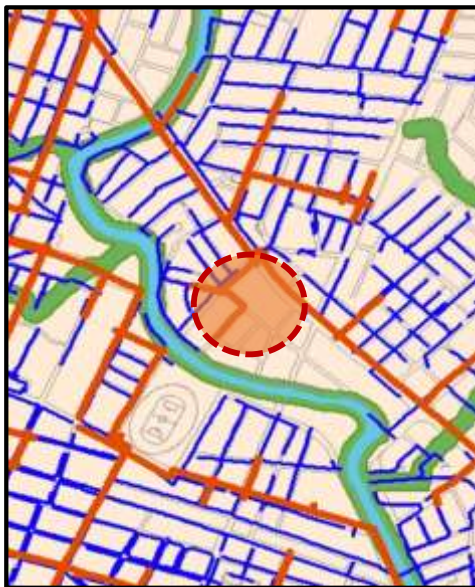


RED DE ENERGÍA

MEDIA TENSIÓN:



BAJA TENSIÓN:



ALCANTARILLADO

RED :







### 6.3.3. ALTERNATIVA DE ELECCIÓN DE SITIO N° 3



Elaboración: Propia.

#### 6.3.3.1. UBICACIÓN:

El terreno está ubicado en el distrito 9, barrio El Constructor, al Noroeste de la ciudad de Tarija, y cuenta con los siguientes límites:

- Al Norte con una calle Sin Nombre.
- Al Sur con la calle Luis de Fuentes y el Campo Ferial Urbano.
- Al Este con una calle Sin nombre.
- Al Oeste con la Avenida La Paz.

#### 6.3.3.2. SUPERFICIE: 31832.72 m<sup>2</sup>

#### 6.3.3.3. ACCESIBILIDAD:

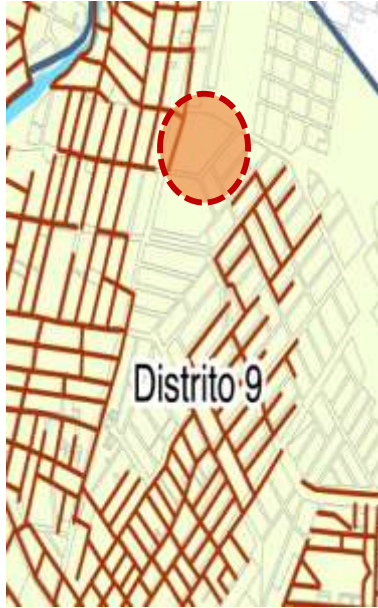
La accesibilidad principal al terreno es por la avenida La Paz que es de carácter principal, de doble sentido colindante al terreno, posteriormente se encuentran accesible por tres linderos restantes con calles que por el momento no están consolidadas.





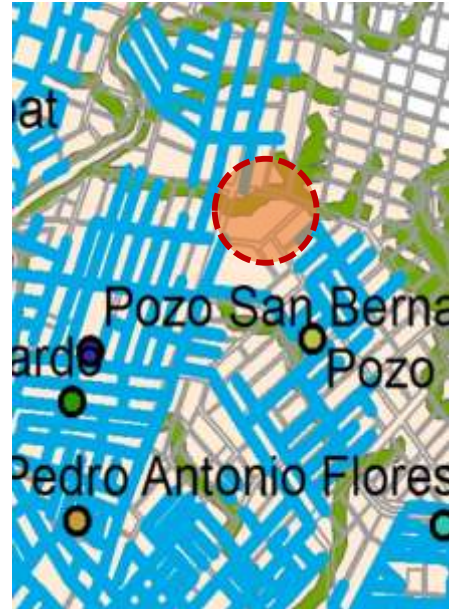
### 6.3.3.4. SERVICIOS BÁSICOS:

COBERTURA DE GAS 



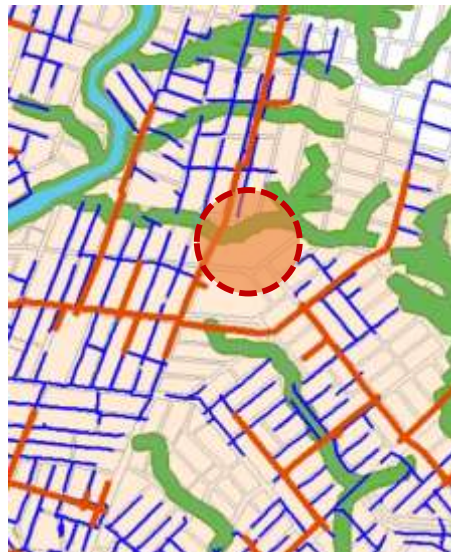
COBERTURA DE AGUA

RED 



RED DE ENERGÍA  
MEDIA TENSIÓN: 

BAJA TENSIÓN: 



ALCANTARILLADO

RED 



Elaboración: Propia.





#### 6.4. CUADRO EVALUATIVO DE ALTERNATIVAS:

CUADRO EVALUATIVO DE ALTERNATIVAS																				
ALTERNATIVAS Y UBICACIÓN DEL SITIO	VIALIDAD					CARACTERÍSTICAS URBANAS							CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL SITIO					S. B.	PUNT	
	accesibilidad al predio	infraestructura vial	transporte urbano	conexión con vía estructurante	accesibilidad rápida	ubicación urbana	ubicación optima	relación con equipamientos urbanos	tiempos de recorrido desde el centro a la ciudad	disponibilidad del terreno	área del terreno	valor del suelo	hitos urbanos legibles	topografía	resistencia del suelo	paisaje natural del entorno	visuales	orientación		servicios básicos
VALORACIÓN 1:MALO 2:REGULAR 3:BUENO																				
Nº1	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	50
Nº2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	1	2	3	3	3	3	3	48
Nº3	3	3	1	2	3	1	1	1	1	3	3	2	1	1	2	2	3	3	3	33

Elaboración: Propia.

#### 6.4.1. CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la valoración numérica arrojada del cuadro evaluativo, se decidió tomar la alternativa número 1 con una puntuación de 50 p. ya que este terreno cuenta con dimensiones y características óptimas para el desarrollo de actividades judiciales, su buena ubicación, fácil acceso a vías estructurantes, servicios de mayor necesidad y paisaje natural.







## 6.5. JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN:

Para lograr determinar la localización del proyecto a intervenir se tomaron en presente la compatibilidad que tienen el medio ambiente con las actividades judiciales , ya que la infraestructura que demanda en el desenvolvimiento de sus actividades afectan de una manera intermedia al impacto ambiental que se produce el llevar la realización del equipamiento.

Dentro del marco del distrito 8 se puede contar con todos los servicios básicos como ser agua, luz, teléfono, alcantarillado, recojo de basura, vías y servicios de tránsito público, además las condiciones ambientales donde se realizarán las actividades judiciales como la temperatura, clima y precipitaciones son óptimas para un buen servicio.



Otro aspecto importante que tenemos presente es el tipo de topografía que se presenta en el terreno ya que las pendientes máximas no superan el 20 % y la mínima es del 5 % se puede decir que es una zona que no tiene accidentes topográficos significativos y por lo tanto se lo considera bueno para la elaboración del proyecto como este equipamiento de carácter judicial.



Elaboración: Propia.







### 6.6. F.O.D.A.

ANÁLISIS F.O.D.A.			
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Superficie y forma regular del terreno.</li> <li>Potencial de uso del suelo adecuados a las necesidades del proyecto en un 100%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones favorables para generar una propuesta en base a una retícula ortogonal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de concientización político administrativo para mejorar y aprovechar nuestros recursos geológicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdida de tierras y suelo apto para realizar proyectos acordes al medioambiente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Máximo aprovechamiento de los cuatro frentes que posee el terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones favorables para generar fachadas individuales en los distintos frentes del equipamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pendiente pronunciada en el frente sureste del terreno, colindante a la calle Suipacha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Accesos forçados y poco convencionales para la población con capacidades diferentes.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Propiedad fiscal del terreno, destinado a equipamiento públicos para la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de equipamientos que vayan a ayudar al descongestionamiento de actividades en el centro urbano de la ciudad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pocas actividades socioeconómicas adyacentes al predio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acentamientos en el terreno por falta de uso.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Buenas y adecuadas condiciones físicas del suelo, clima, altura msnm, capacidad portante y nivel freático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar una propuesta de proyecto con niveles verticales considerables en altura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso de implementación de equipamiento en el terreno por parte de autoridades gubernamentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar al flujo natural de aguas subterráneas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Accesos viales óptimos hacia el terreno por vías estructurantes distritales, vecinales y de penetración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tráfico fluido y ubicación de paradas para el transporte público próximas al terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de mantenimiento de las vías principales respecto a baches y cárcavas generadas por el constante flujo vehicular de éstas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento de la concurrencia vehicular debido a la implementación de la nueva actividad judicial que se implementará en el terreno.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de distintos medios de transporte que facilitan el desplazamiento hacia el terreno desde en centro del radio urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar políticas a favor del transporte público, minimizando así el impacto ambiental generados por la movilidad privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de atención de parte de autoridades competentes en desarrollar alternativas para medios de transporte sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pérdida de interés por parte de la población en la concientización del transporte público</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Óptima respuesta a imaginarios urbanos de la comunidad barrial por la implementación del equipamiento urbano.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresos económicos a familias que emprendan negocios de actividades que vayan a complementar a la actividad judicial en el barrio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debilidad de la estructura política barrial para la toma de decisiones y liderar el desarrollo integral y sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Influencia por parte de partidos políticos que solo favorecen a sectores de intereses individuales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con todos los servicios básicos, como iluminación, agua potable, alcantarillado, red telefónica, gas y recojo de basura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de tecnologías innovadoras para los distintos tipos de servicios básicos que ayuden al buen funcionamiento del equipamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No definir bien los distintos tipos de basura para su recolección causando confusiones en la población.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contar con un espacio suficiente para la recolección de residuos sólidos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jerarquía y escala del servicio articulada a otros servicios implementados dentro de su radio de influencia como ser mercados y epis barrial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad en actividades judiciales que se lleven a cabo dentro del equipamiento de la sociedad civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poca participación ciudadana con ideas y aportaciones para mejorar esta zona urbana y así potencializar las actividades de los equipamientos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de planeación urbana lo que causaría la disminución de áreas verdes y a su vez su pérdida.</li> </ul>





## 6.7. INDICADORES DEMOGRÁFICOS

### CUADROS RESUMEN INE CENSO 2012: DISTRITO (8)

POBLACIÓN EMPADRONADA POR SEXO, SEGÚN GRUPO DE EDAD			
Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
Total	18.100	8.721	9.379
0-3	1.486	747	739
4-5	701	367	334
6-19	4.779	2.368	2.411
20-39	6.634	3.238	3.396
40-59	3.070	1.419	1.651
60 y más	1.430	582	848
Población de 18 años y más (población en edad de votar)	12.041	5.662	6.379
Población femenina de 15-49 años en edad fértil	5.477		5.477
Población en viviendas particulares	17.511	8.444	9.067
Población en viviendas colectivas	557	254	303
Población sin vivienda en tránsito	28	19	9
Población sin vivienda que vive en la calle	4	4	0
Población empadronada inscrita en el Registro Cívico	17.934	8.639	9.295
Población empadronada que tiene Cédula de Identidad	15.885	7.592	8.293

VIVIENDA	
Viviendas	Total
Total	5.943
Número de viviendas particulares	5.883
Número de viviendas colectivas	60
Disponibilidad de energía eléctrica	Total
Total	5.465
Red de empresa eléctrica	5.418
Otra fuente	10
No tiene	37
Combustible o energía más utilizado para cocinar	Total
Total	5.465
Gas en garrafa	2.706
Gas por cañería	2.582
Leña	15
Otros (electricidad, energía solar )	162
Procedencia del agua que utilizan en la vivienda	Total
Total	5.465
Cañería de red	5.304
Pileta pública	146
Carro repartidor	0
Pozo o noria	11
Lluvia, río, vertiente, acequia	4
Otro (aguatero, lago, laguna/acequia)	0





DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE  
JUSTICIA – TARIJA.

# UNIDAD VII



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA  
ARQUITECTURA Y URBANISMO





## UNIDAD 7

### 7.1. INTRODUCCIÓN AL PROCESO DE DISEÑO

#### 7.1.1. USUARIOS INDIRECTOS:

La sociedad en su conjunto es la beneficiada en la atención a la demanda de nueva infraestructura para el Tribunal Departamental de Justicia Tarija, por ser la que otorga seguridad investigando y buscando condenas contra personas que infringen la ley y los derechos de todas las personas.

En el caso del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija dados los antecedentes son desde bebés recién nacidos, niños y niñas, adolescentes, personas adultas y personas de la tercera edad, personas discapacitadas mujeres y varones que lastimosamente los delitos y sus actores no excluyen a ningún sector.

NOMINACION	POBLACION EMPADRONADA		INCREMENTO ABSOLUTO (MAPA)	INCREMENTO ABSOLUTO POR SEXO		INCREMENTO ABSOLUTO ANUAL	CRECIMIENTO ANUAL ABSOLUTO POR SEXO		TASA ANUAL DE CRECIMIENTO INTERCENSAL 2001-2012 (%)
	2001	2012		HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER	
TARIJA	391.226	483.518	92.292	45.813	46.479	8.232	4.086	4.146	1,89
Cercado	153.457	205.375	51.918	25.568	26.350	4.631	2.281	2.350	2,6

Fuente: INE 2012

PROYECCIÓN POBLACIONAL A 25 AÑOS:

205.375 HAB. X 2,6% IC = 5339,75 HAB./AÑO

5339,75 HAB./AÑO X 25 AÑOS= 133.493,75

HAB.

TOTAL DE POBLACIÓN AÑO 2045 = 205.375

HAB.+133.493,75 HAB = 338.868,75 HAB.

FLUJO DE ATENCION AL PUBLICO			
AMBIENTES	CANT.	NO DE PERS. DES.	TOTAL
VENTANILLA PLATAFORMA	8	30	240
JUZGADOS	32	40	1280
TRIBUNALES DE SENTENCIA PENAL	3	40	120
CONCILIACION	3	40	120
TOTAL			1760 P.

Elaboración: Propia.







### 7.1.2. USUARIOS DIRECTOS:

Los beneficiarios directos son todo el personal del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija que tendrán las condiciones óptimas proyectadas para el desenvolvimiento de sus funciones de investigación, que por entrevista informaron que rondan los 248 funcionarios entre hombres y mujeres.

$$248 \text{ FUNC.} \times 2,6\% \text{ IC} = 6,5 \text{ FUNC./AÑO}$$

$$6,5 \text{ FUNC./AÑO} \times 25 \text{ AÑOS} = 162,5 \text{ FUNC.}$$

$$\text{TOTAL DE FUNCIONARIOS AÑO 2045} = 248 \text{ FUNC.} + 162,5 \text{ FUNC.} = 410,5 \text{ FUNC.}$$

RELACIÓN DE CÁLCULO CON EL LIBRO MANUAL DE CRITERIOS

URBANOS – JAN BAZANT S. = 338,8 FUNC. PARA EL AÑO 2045.

		Normas p/persona m <sup>2</sup> de terreno	Coefficiente de uso de la pob.	Radio de uso (m)	Sup./unidad (ha)	Capacidad unidad (personas)	Localización
EDUCACIÓN	Guardería	4-4.5 m <sup>2</sup> /niño	2%	500		.09 m <sup>2</sup> niño hasta 25 000 hab.	
	Jardín de niños	3-4.5 m <sup>2</sup> /niño	6%	500	.10-.15	6 aulas/5 000 hab. 1 aula/45 niños	Barrio
	Primaria	3-3.5 m <sup>2</sup> /niño	22-23%	500-1 000	.35-.37	10 aulas/10 000 h. 1 aula/50 alumnos	Barrio
	Secundaria	4.5-5.5 m <sup>2</sup>	4.2%	1 000-2 000	.40-.60	18 aulas/15-20 000 1 aula/50 alumnos	Sector
	Preparatoria, vocacional	7.5-8.0 m <sup>2</sup> /alumno	5.2%	3 000-4 000	0.5-1.0	25 aulas/50 000 h. 30-45 al/aula	Centro
	Escuela técnica	5.5-6.5 m <sup>2</sup> /alumno	6%	Ciudad o fábrica	0.5-1.0	50 alumnos/aula	Centro
SALUD	Clinica	30-166 m <sup>2</sup> / cama	8 camas por 15 000 hab.	Ciudad	0.5	1 unidad cada 30 000 hab.	Sector o ciudad
	Hospital	110-120m <sup>2</sup> /cama	1-1.5 camas por 1 000 hab.	Ciudad	1.5-2.0	30 camas por 30 000 hab.	Centro
ADMINISTRACIÓN	Centro administrativo (Ayuntamiento)	70 m <sup>2</sup> /empleado	1 empleado cada 1 000 hab.	Ciudad			Centro
	Correos y telégrafos	.08 m <sup>2</sup> /habitante	100% de la población	Ciudad	.100	25 000 hab.	Centro
	Central telefónica	.775 m <sup>2</sup> cada 50 000 teléfonos	1 teléfono cada 5 habitantes	Ciudad	.070-.10	Central/50 000 teléfonos	Centro
	Teléfonos públicos	1 m <sup>2</sup> /teléfono	1 teléfono cada 2 500 hab.	Según densidad			Barrio
	Policía y tránsito	5 m <sup>2</sup> cada 500 habitantes		Sectores		10-25 000 hab.	Casetas en barrio
	Bomberos	.02 m <sup>2</sup> /habitante	Toda la población	Depende de escala y veloc. de vías	.14-.70 ha	50-500 000 hab.	Centro
	Basurero		1 kg/día por habitante 1 m <sup>2</sup>	3-6 km	Ciudad 12-15.0		Fuera de ciudad
	Gasolinera		75% población total	1 cada 2 km. Den- sidad 150 h./ha.	.045-.060		Sector

FUENTE: Fideicomiso Lázaro Cárdenas, Secretaría del Patrimonio Nacional.



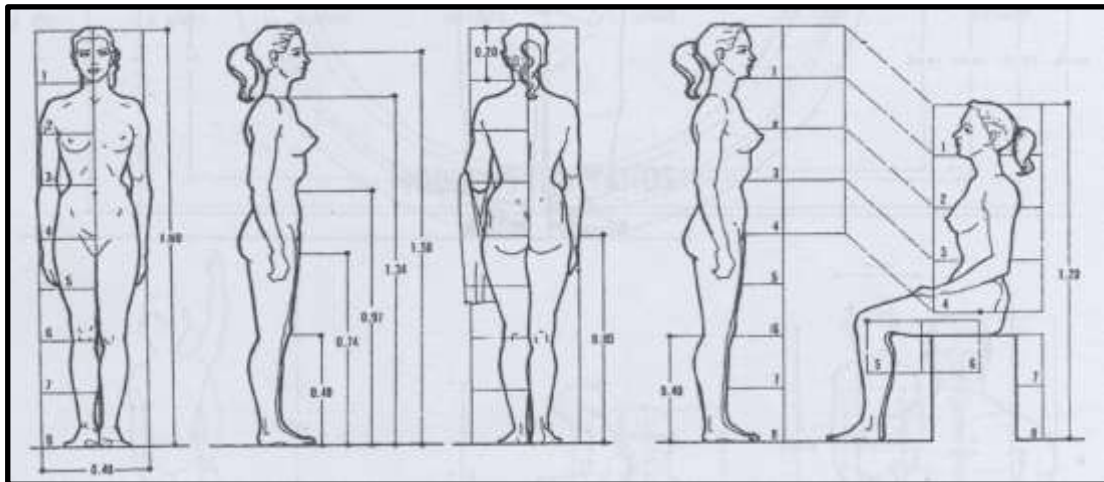
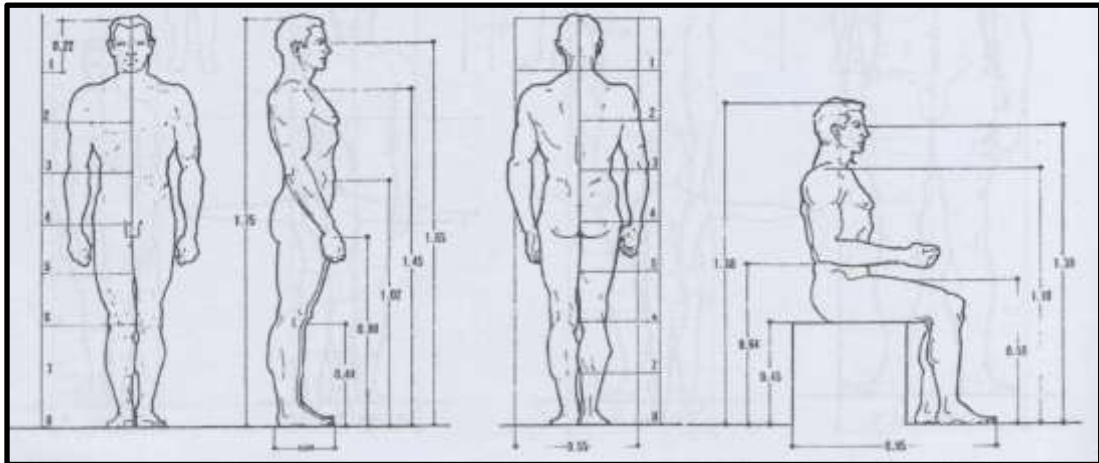
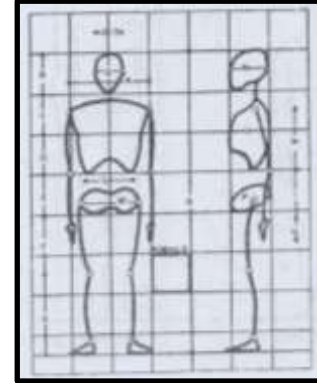


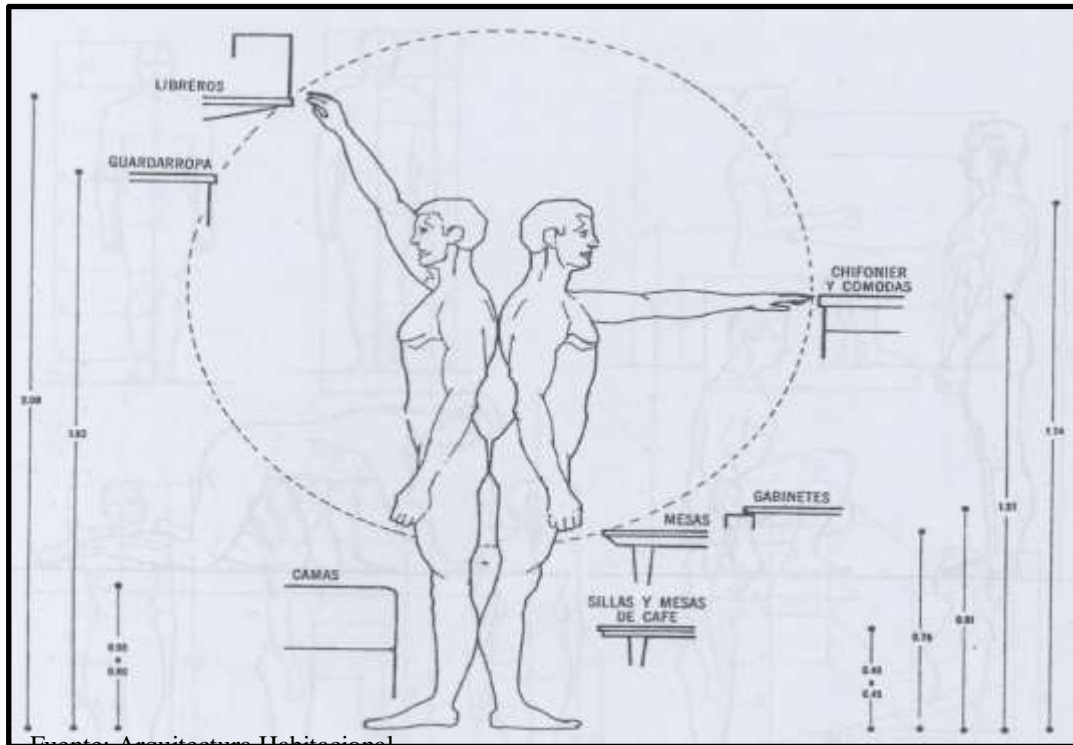
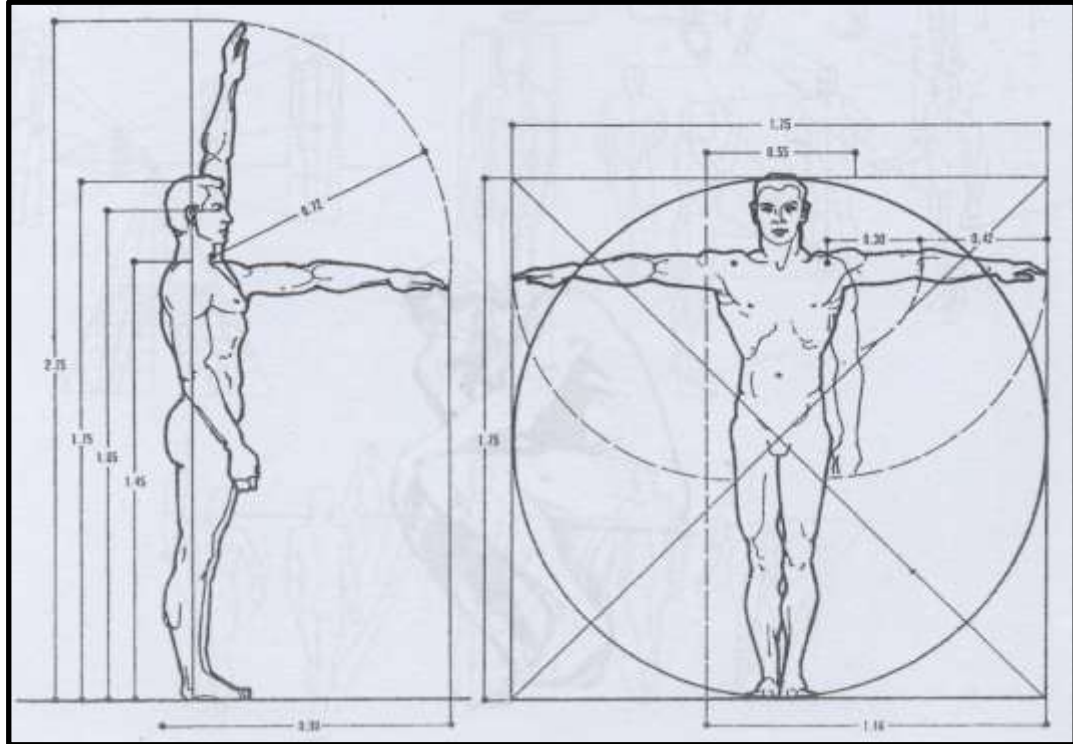
## 7.2. ANTROPOMETRÍA – ERGONOMETRÍA:

MASCULINO																	
EDADES	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
21 a 25 años adulto	1.72	0.23	0.23	0.23	0.23	0.34	0.44	0.33	0.27	0.19	0.48	0.28	0.34	0.23	0.22	0.33	0.18
15 a 19 años joven	1.63	0.23	0.23	0.23	0.23	0.30	0.43										
12 a 16 años adolescente	1.55	0.21	0.20	0.20	0.21	0.30	0.42										
7 a 12 años niño	1.33	0.20	0.17	0.17	0.17	0.28	0.38										
3 a 7 años infante	1.15	0.18	0.13	0.14	0.15	0.24	0.31										

FEMENINO																	
EDADES	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
21 a 25 años adulto	1.60	0.21	0.21	0.21	0.21	0.34	0.43	0.33	0.29	0.18	0.38	0.26	0.33	0.19	0.24	0.24	0.14
15 a 19 años joven	1.58	0.21	0.20	0.20	0.21	0.34	0.42										
12 a 16 años adolescente	1.52	0.20	0.19	0.19	0.20	0.33	0.41										
7 a 12 años niña	1.28	0.18	0.15	0.17	0.17	0.28	0.35										
3 a 7 años infante	1.12	0.18	0.13	0.14	0.15	0.23	0.30										





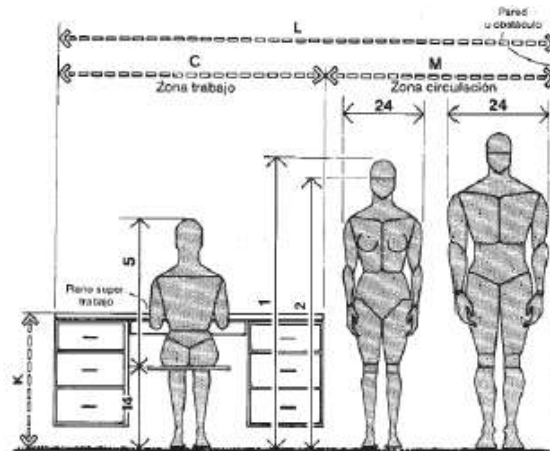
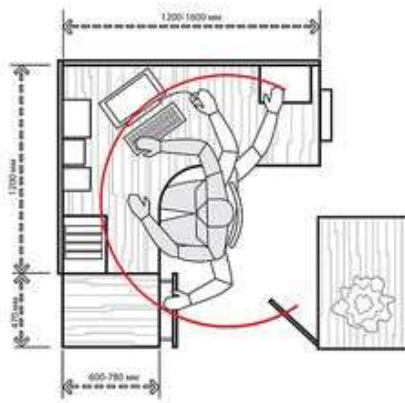
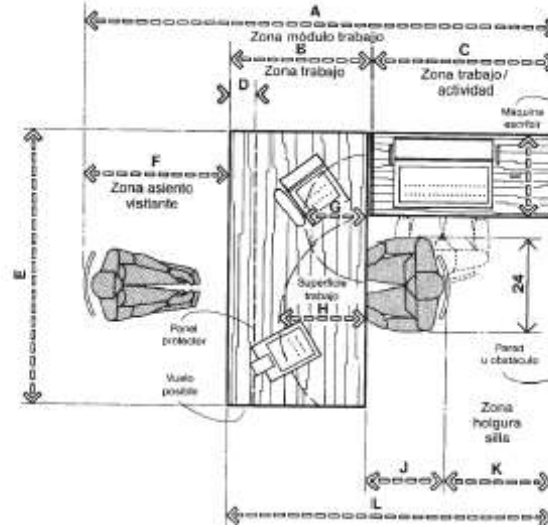
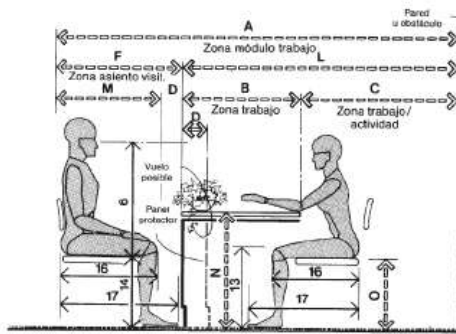
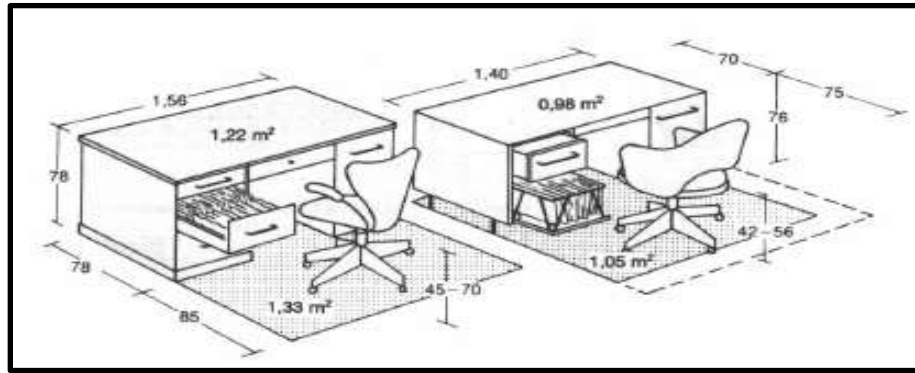
Fuente: Arquitectura Habitacional







### MEDIDAS DE UN ESCRITORIO



Fuente: Arquitectura Habitacional



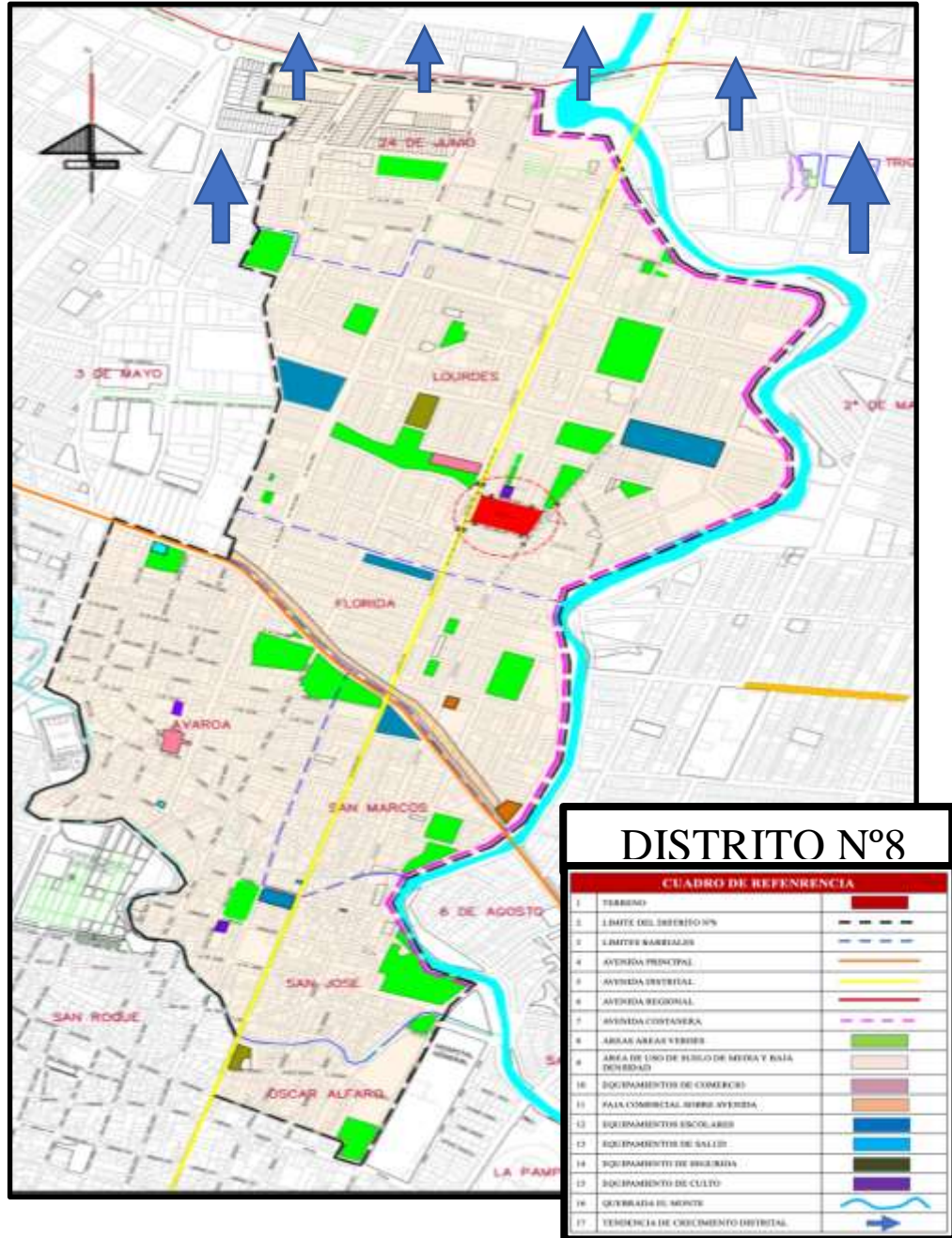




### 7.3. PREMISAS DE DISEÑO

#### 7.3.1 PREMISAS URBANAS:

##### ANÁLISIS URBANO DEL DISTRITO N° 8.



Fuente: Arquitectura Habitacional.





El sector de estudio se ubica en la zona Norte de la ciudad, zona que se ha caracterizado por poseer una amplia zona comercial de repuestos de vehículos sobre la Avenida Circunvalación que es de importancia así como residenciales de baja y media densidad y en sus cercanías barrios de alta densidad poblacional.

La zona se proyecta como un potencial de crecimiento por lo que la ubicación del terreno es óptimo a nivel judicial y existen las adecuadas vías que comunican las demás zonas importantes con el sector, lo cual creará facilidades para el usuario en cuanto a la realización de tareas cotidianas o periódicas.

#### **7.3.1.1. LINEAMIENTOS URBANOS:**

El distrito cuenta con las siguientes potencialidades:

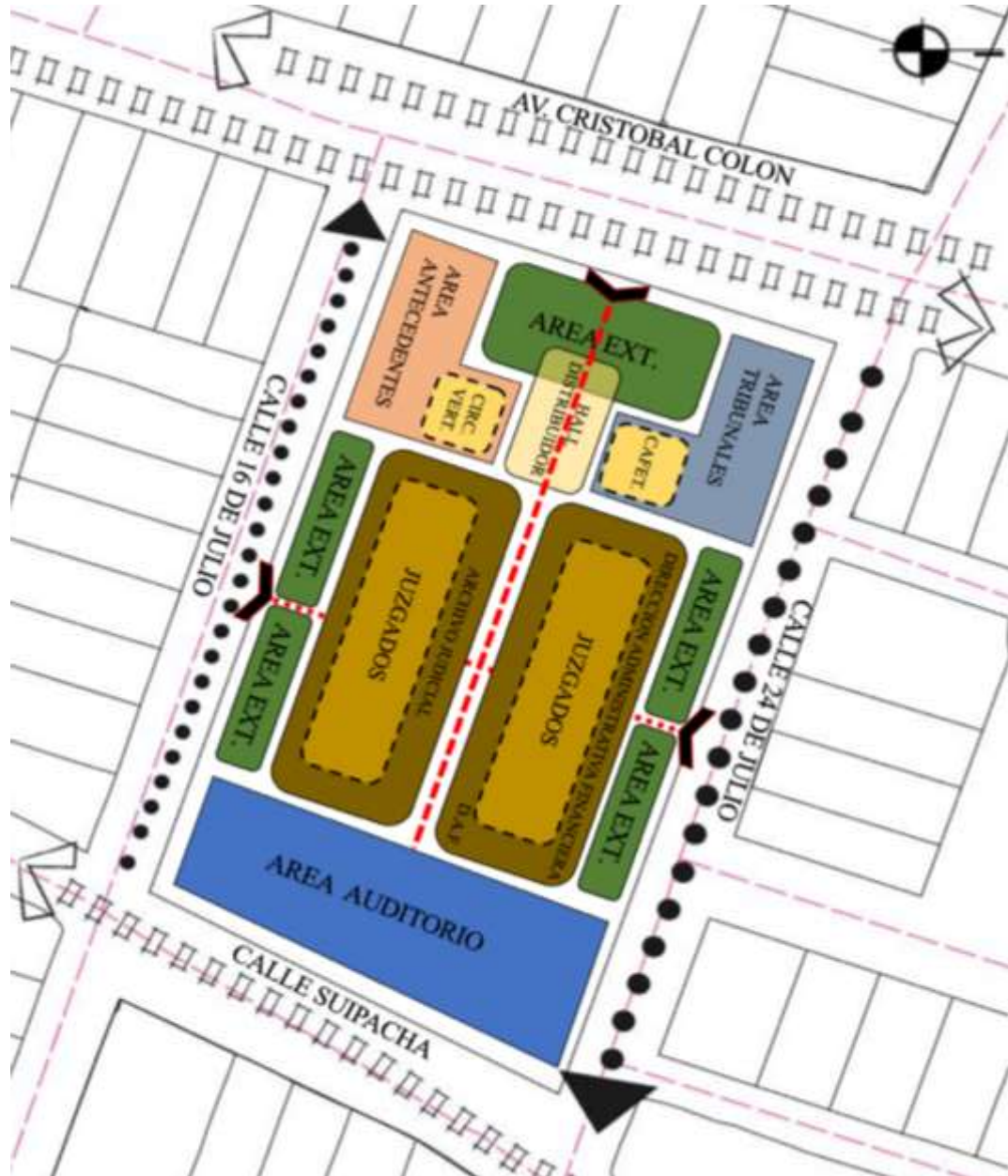
- Los límites son naturales ya que el distrito se encuentra entre la Quebrada El Monte y Quebrada de la Víbora Negra.
- Posee como acceso una vía principal (Av. Circunvalación), y otra Distrital (Calle Cristóbal Colón ) sobre la cual se encuentra emplazado el terreno elegido.
- Topografía ligeramente escarpada, lo que favorece en la construcción de este tipo de equipamientos.
- Orientación óptima, favoreciendo el uso de tecnología generadoras de energía como paneles fotovoltaicos.
- Esta ubicado en una zona de mínima densidad extensiva.
- Con relación al centro urbano de la ciudad, está distanciado a 10 minutos, conectándose por vías principales.

Elaboración: Propia.





### 7.3.2. PREMISAS ESPACIALES:



Elaboración: Propia.



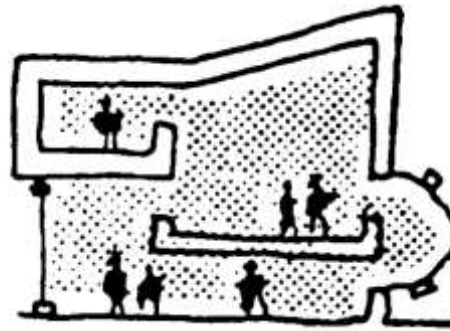




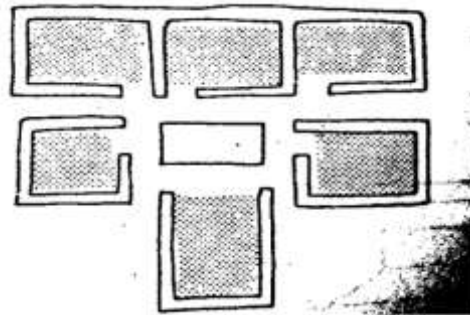
Existen valores psicológicos del espacio, que influyen en el comportamiento y la percepción de los seres humanos tanto en espacios internos como en contextos naturales o urbanos, valores simbólicos que se adquieren a lo largo de la vida mediante códigos y signos.

Esto nos lleva a plantear dos premisas que se manejarán a lo largo de la concepción del proyecto, como lo son la psicología del espacio y la semiótica del espacio.

- La psicología del espacio tiene el papel de establecer relaciones entre las características del entorno y el comportamiento del ser humano, dentro del equipamiento que iremos a desarrollar un claro ejemplo se encuentra dentro del comportamiento de una persona que lleva en curso un proceso ya sea de acuerdo, paz o concilio, es necesario evaluar qué características del espacio



Fuente: PLANIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN URBANA/ DIETER PRINZ.



Fuente: PLANIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN URBANA/ DIETER PRINZ.

alteran o detienen los ciclos de estrés comunes durante la actividad judicial.

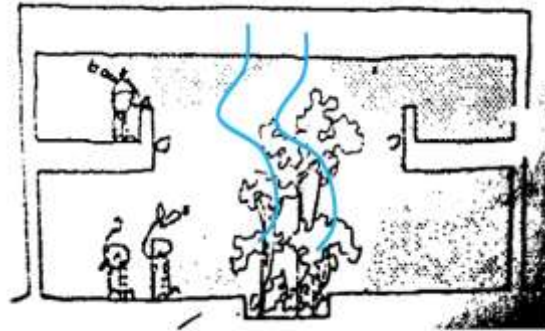
De acuerdo a esto se implementará espacios que favorezcan a la interrupción de ciclos de estrés para que se contribuya a un condicionamiento de la persona a favor de procesos pacíficos para alcanzar un acuerdo.







- La semiótica es la ciencia que estudia los diferentes sistemas de signos, que permiten la comunicación entre individuos, sus modos de producción, de funcionamiento y de



Fuente: PLANIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN URBANA/ DIETER PRINZ.

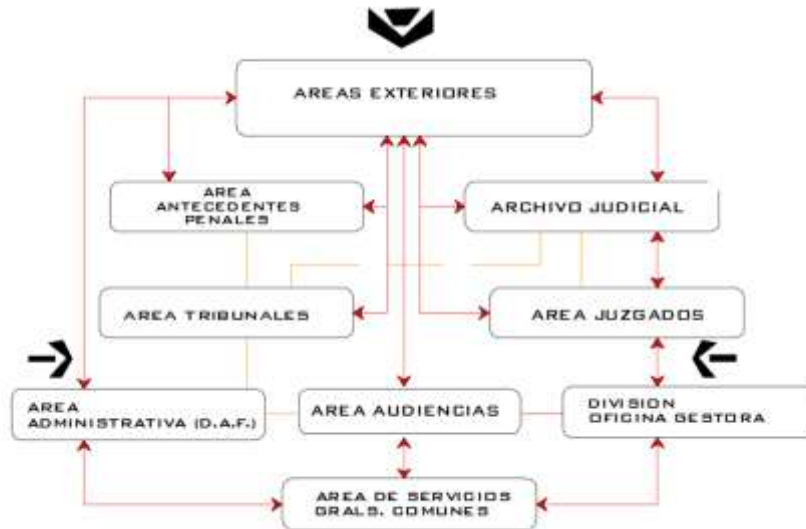
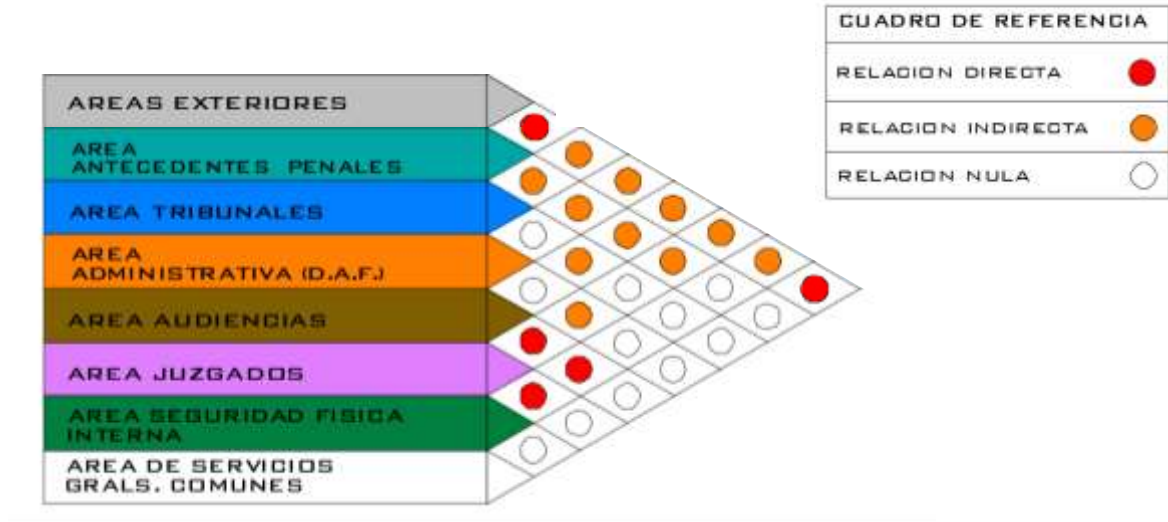
- recepción. La consideración de los efectos simbólicos que tienen los mensajes arquitectónicos en el cerebro humano o en su comportamiento es importante para poder generar pautas de diseño que emplean configuraciones geométricas o símbolos favoreciendo el objetivo del proyecto arquitectónico.
- La mayoría de los espacios internos deberán tener algún contacto con el exterior, por medio de aberturas como puertas y ventanales.
- Deberá existir armonía entre la escala, iluminación y función. La fluidez en la circulación es importante tanto en su interior como en el exterior.





### 7.3.3. PREMISAS FUNCIONALES

#### DIAGRAMA GENERAL DE FUNCIONES



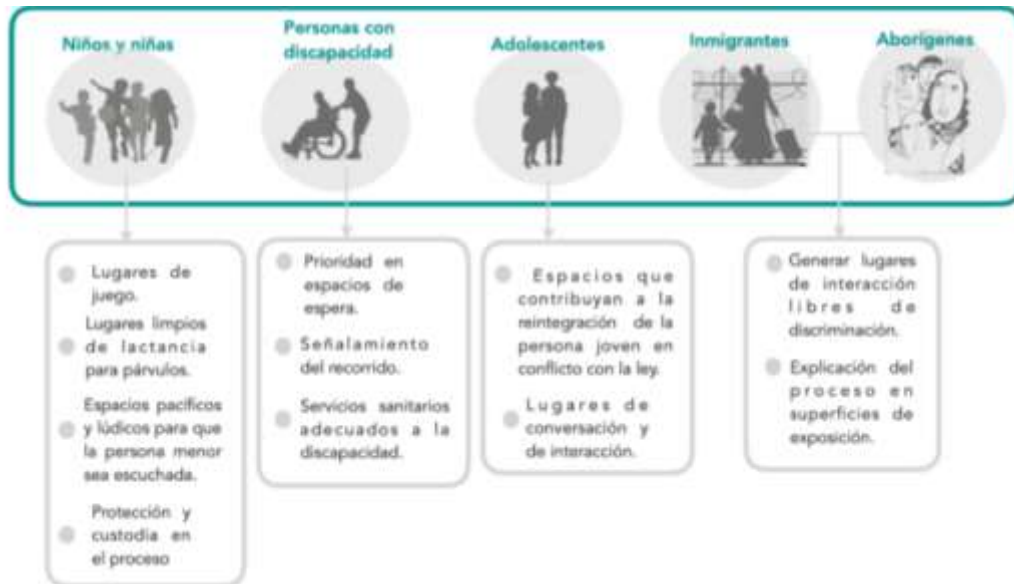
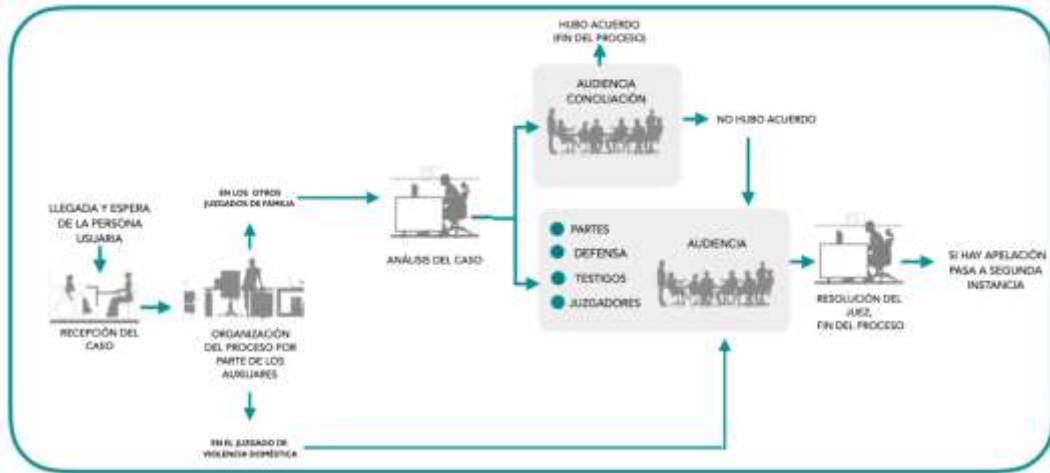
Elaboración: Propia.





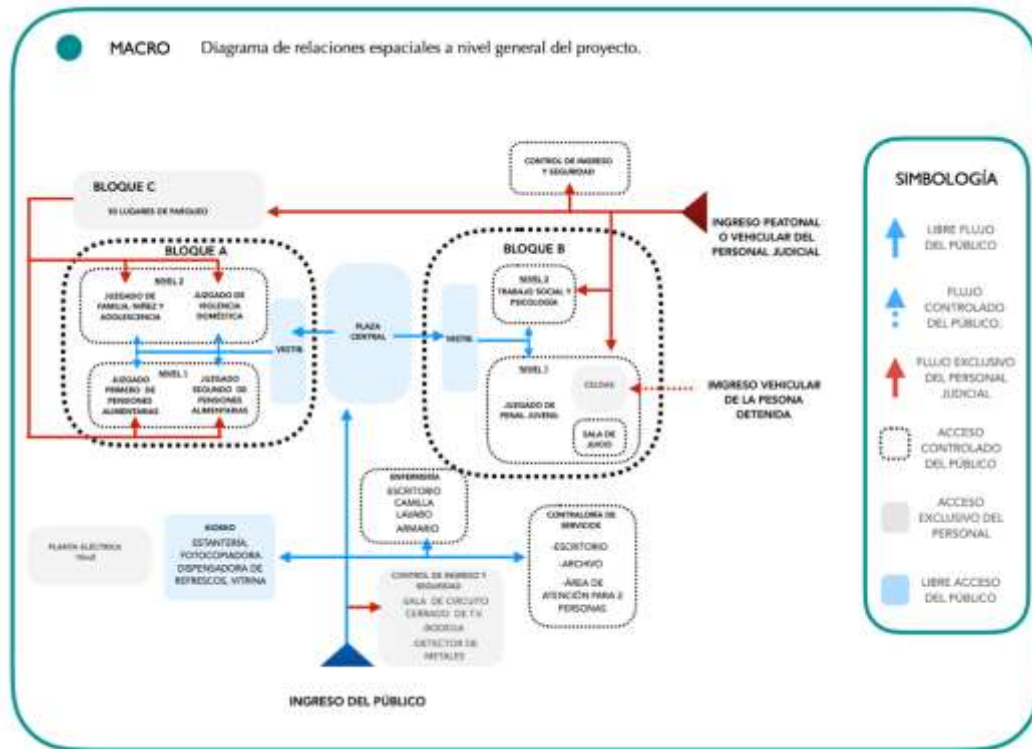
Funcionalmente se plantea implementar las siguientes premisas en el proyecto:

- Ubicar los ambientes de acuerdo a sus actividades funcionales respecto a un diagrama del procedimiento que se lleva en el TDJT. al presentar una causa.
- Acondicionar los ambientes diseñados para la fácil circulación de personas discapacitadas





- Elaborar vías de acceso y circulación públicas como privadas, ya que por el carácter del proyecto esto tiene gran relevancia.
- Los ingresos vehiculares y peatonales a las instalaciones debe estar señalizados e iluminados de manera que permitan su fácil identificación y funcionalidad al conjunto, y seguridad a los usuarios.
- Crear un punto de interrelación para los usuarios hacia los distintos sectores de la infraestructura, por medio de un área Principal.



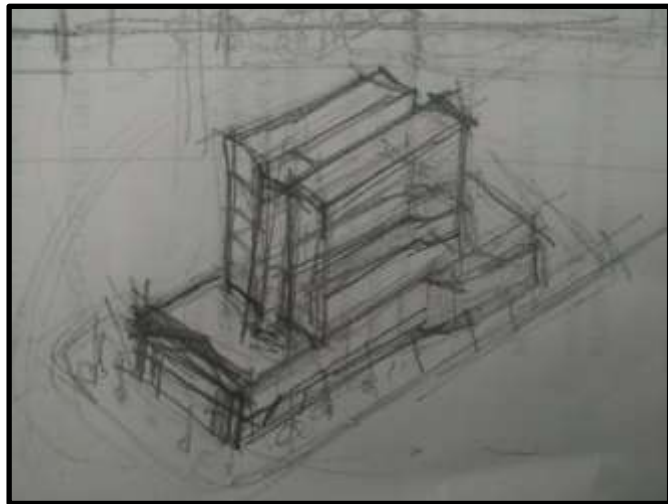
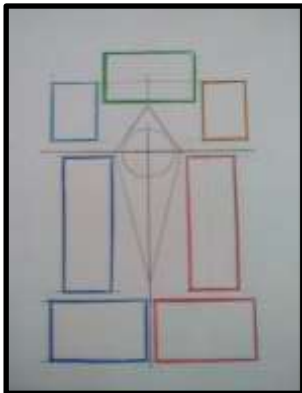




#### 7.3.4. PREMISAS MORFOLÓGICAS:

La imagen morfológica del proyecto está relacionada directamente al contexto territorial adyacente, ya que las bondades del terreno se enmarcan en una composición concéntrica. Tanto la organización del espacio, como la elección y utilización de los materiales, estarán destinados a expresar una experiencia sensorial, buscando generar un impacto visual al espectador.

Los patrones formales de diseño derivaron de un conjunto de analogías que nacen a partir de la simbología de la justicia y equilibrio tomando en cuenta los siguientes aspectos:



Elaboración: Propia.

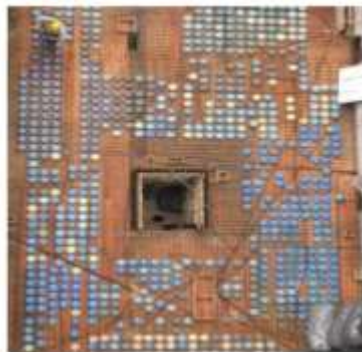
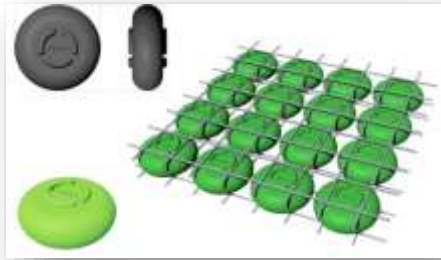
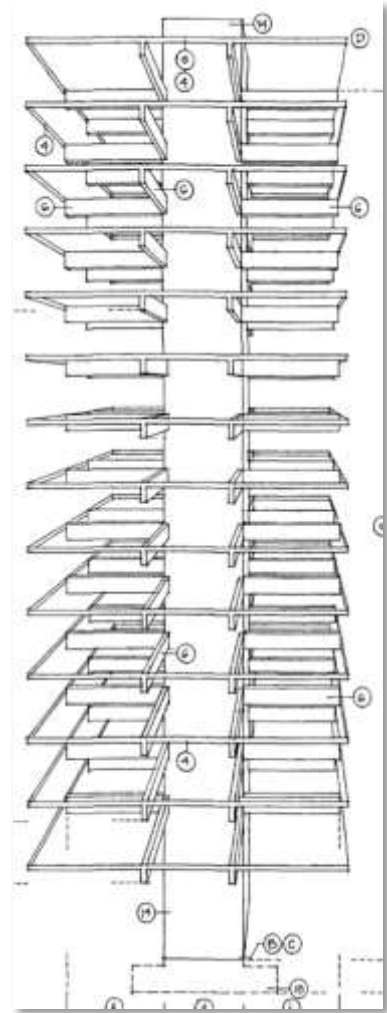




### 7.3.5. PREMISAS TECNOLÓGICAS:

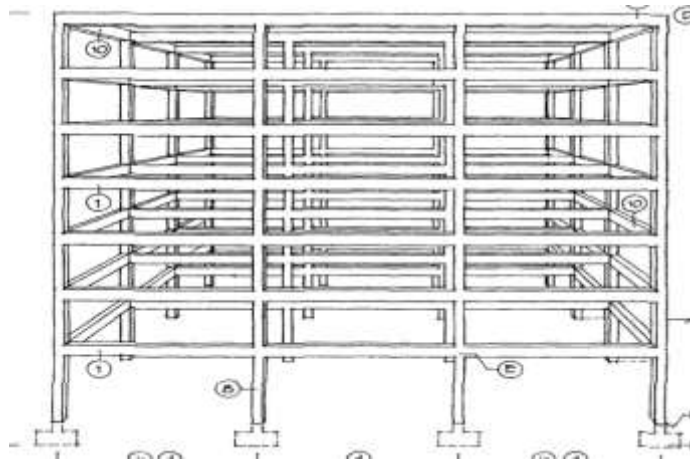
Las tecnologías y tectónica que se aplicaran serán las que respondan y se adecúen de mejor manera al equipamiento de acuerdo a la morfología lograda. Para esto se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- La estructura dependerá de las luces a cubrir, de la función de cada ambiente y del confort que se debe proporcionar. Para la generación de las torres de juzgados se tiene pensado implementar el sistema estructural de altura activa nuclear, el cual se complementará con losas del tipo PRENOVA que se adecúan perfectamente a este tipo de sistema.

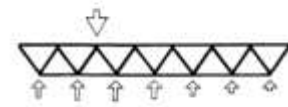
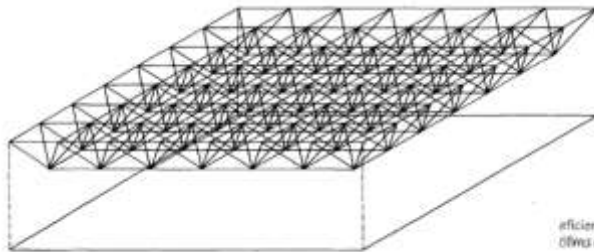




- Para las plantas de menor altura fusionar el sistema estructural de vector activo y mantener así el mismo sistema constructivo en cuanto a los siguientes elementos:  
cimentación,  
construcción vertical y horizontal.



- Finalmente coronar la cubierta con un sistema metálico de vector activo para cubrir luces amplias y livianas y así optimizar costos a la construcción del proyecto.



eficiencia máxima mediante continuidad en longitudinal y anchura  
óptima eficiencia por esto da continuidad de sistema en compresivo e largura

- En cuanto a la energía se implementara paneles solares en las cubiertas del equipamiento con la iniciativa de almacenarla y utilizarla para minimizar el impacto ambiental respecto al consumo energético.



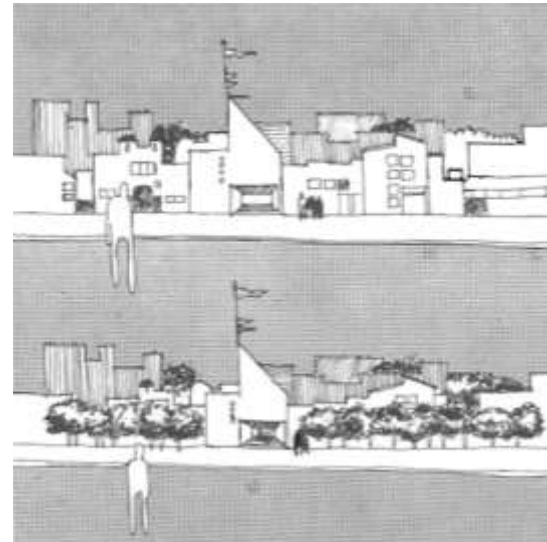
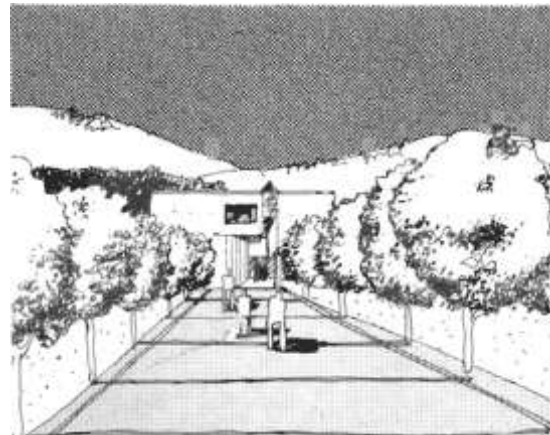
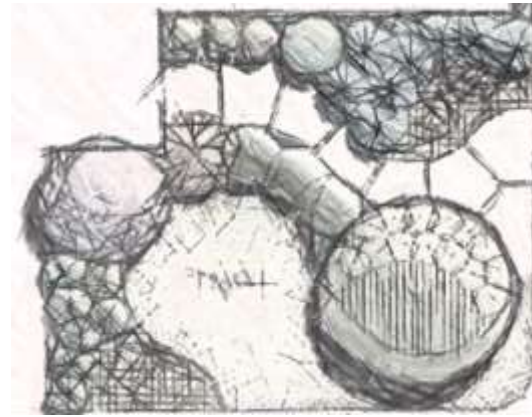




### 7.3.6. PREMISAS PAISAJÍSTICAS Y MEDIO AMBIENTALES:

Se contempla conservar y revalorizar la vegetación nativa existente tomando en cuenta sus características y funciones referentes a las composiciones paisajísticas del hecho arquitectónico.

- Utilizar vegetación alta para reducir la utilización de materiales de construcción en parques, paseos y parqueos que brinden sombras.
- Implementar ornamentación floral para parques y áreas verdes.
- Utilización de césped natural en canchas, plazas y áreas verdes.
- Utilización de árboles con gran tamaño como hitos.
- Implementación de vegetación para favorecer a la obtención de sombra en los distintos ambientes.
- Implementación de plantas con rasgos distintivos en las distintas estaciones del año para brindar un entorno agradable natural.
- Utilización de árboles para el cubrimiento del viento.







### 7.3.6.1. FICHAS PAISAJÍSTICAS

**IDENTIFICACION**  
**ESPECIE:** Avicaya cuneata.  
**DISTRIBUCION:** Muy frecuente en las zonas bajas y altas de los cerros.  
**USO:** Adorno en plazas y paseos.  
**VEGETACION:** Páramo, Chiriquí, matorral de altura.  
**VEGETACION:** Cálido, semi-cálido.  
**VEGETACION:** Compositas, papilionáceas. El árbol se caracteriza por tener un tronco muy grueso y la copa que es de tipo bola y redondeada.  
**FRUTOS:** Semillas blancas, negras de color oscuro.  
**FRUTOS:** Hojas largas y elegantes, aromáticas.  
**REPRODUCCION:** Por semillas.

**ESCALA:**  ESCALA  AMBIENTE

**F V D I**

**VEGETACION**

**FRUTOS**

**FRUCTIFICACION**

81

**IDENTIFICACION**  
**ESPECIE:** ...  
**DISTRIBUCION:** ...  
**USO:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**FRUTOS:** ...  
**FRUTOS:** ...  
**REPRODUCCION:** ...

**ESCALA:**  ESCALA  AMBIENTE

**F V D I**

**VEGETACION**

**FRUTOS**

**FRUCTIFICACION**

82

**IDENTIFICACION**  
**ESPECIE:** ...  
**DISTRIBUCION:** ...  
**USO:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**FRUTOS:** ...  
**FRUTOS:** ...  
**REPRODUCCION:** ...

**ESCALA:**  ESCALA  AMBIENTE

**F V D I**

**VEGETACION**

**FRUTOS**

**FRUCTIFICACION**

83

**IDENTIFICACION**  
**ESPECIE:** ...  
**DISTRIBUCION:** ...  
**USO:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**VEGETACION:** ...  
**FRUTOS:** ...  
**FRUTOS:** ...  
**REPRODUCCION:** ...

**ESCALA:**  ESCALA  AMBIENTE

**F V D I**

**VEGETACION**

**FRUTOS**

**FRUCTIFICACION**

84





- Considerar la ubicación estratégica de depósitos de basura por colores, para su respectiva clasificación, y posteriormente trasladarlas a plantas recicladoras para poder aprovecharlas de distintas formas como por ejemplo la basura orgánica en compostaje.



- Implementar sistemas de reciclado de aguas pluviales y grises, ya que son un recurso alternativo que ayudan a reducir la demanda de este recurso para sus distintos usos.

- Emplazar el diseño tomando en cuenta la zonificación de las áreas y se tomará en cuenta las direcciones del viento y el asoleamiento.







## 7.4. PROGRAMA

PROGRAMA CUANTITATIVO Y CUALITATIVO PARA EL NUEVO EDIFICIO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA						
AREA	AMBIENTE	ACTIVIDAD	USUARIO	Nº AMB	AREA M2	TOTAL M2
AREA TRIBUNAL	OFICINA JUEZ PRESIDENTE	TRABAJO DE OFICINA COORDINACION	JUEZ	1	15,00	15,00
	S. S. JUEZ PRESIDENTE	ASEO PERSONAL NECESIDADES FISIOLOGICAS			1,80	1,80
	OFICINA JUEZ VOCAL	TRABAJO DE OFICINA	JUEZ	10	15,00	150,00
	OFICINA SECRETARIA	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION Y ATENCION AL PUBLICO	SECRETARIA	5	15,00	75,00
	OFICIAL DE DILIGENCIAS	TRABAJO DE OFICINA	OFICIAL DE DILIGENCIA	1	21,00	21,00
	ARCHIVO	ALMACEN DE PROCESOS EN CURSO	SECRETARIA	1	12,00	12,00
	SALA DE REUNIONES DEL TRIBUNAL	DESCANSO, MEDITAR JUICIO	JUECES	1	24,00	24,00
	COCINETA	RECESO	TODOS A EXCEPCION SEGURIDAD	1	24,00	24,00
	ASISTENTES INFORMATICOS	ASISTENCIA EN REDES	INFORMATICOS	1	30,80	30,80
	S. S. EMPLEADOS (HOMBRES)(MUJERES)	ASEO PERSONAL NECESIDADES FISIOLOGICAS	TODOS A EXCEPCION DE LOS JUECES	1	1,80	1,80
	DEPOSITO DE LIMPIEZA	GUARDAR ALMACENAR	AUX. DE MANTENIMIENTO	1	9,00	9,00
<b>SUB-TOTA</b>						<b>364,40</b>
AREA AUDIENCIA	SALA DE AUDIENCIAS	INTERROGATORIOS, TESTIMONIOS, DICTAR SENTENCIA, ESPECTACION.	JUECES, SECRETARIA, SEGURIDAD Y ESPECTACION	4	114,00	456,00
	SALA TESTIGOS DESCARGO	DESCANSO, MEDITAR JUICIO		4	16,00	64,00
	SALA TESTIGOS DE CARGO	DESCANSO, MEDITAR JUICIO		4	16,00	64,00
	AREA DE PRENSA	TOMAR NOTA, GRABAR INFORMACION		1	12,00	12,00
	TRABAJADORA SOCIAL	ASISTENCIA PSICOLOGICA	PROFESIONAL	4	25,00	100,00
	PSICOLOGO	ASISTENCIA PSICOLOGICA	PROFESIONAL	5	25,00	125,00
	CONCLIADORES	INTERROGATORIOS, TESTIMONIOS, DICTAR SENTENCIA	CONCLIADOR	8	25,00	200,00
CAMARA GESELL	INTERROGATORIOS, TESTIMONIOS	FUNCIONARIO DESIGNADO	2	56,32	112,64	
<b>SUB-TOTA</b>						<b>1.133,64</b>
AREA DE JUZGADOS	OFICINA JUEZ PRESIDENTE	TRABAJO DE OFICINA COORDINACION	JUEZ	28	20,00	560,00
	SALA DE AUDIENCIA MENOR	INTERROGATORIOS, TESTIMONIOS, DICTAR SENTENCIA, ESPECTACION.	JUEZ/LITIGANTES	28	46,40	1.299,20
	OFICINA SECRETARIA	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION Y ATENCION AL PUBLICO	SECRETARIA	28	15,00	420,00
	ARCHIVO	ALMACEN DE PROCESOS EN CURSO	SECRETARIA	28	12,00	336,00
	CUBICULO AUXILIAR	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION Y ATENCION AL PUBLICO	AUXILIAR	28	2,50	70,00
	CUBICULO OFICIAL DE DILGENCIA	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION Y ATENCION AL PUBLICO	OFICIAL DE DILGENCIA	28	2,50	70,00
<b>SUB-TOTA</b>						<b>2.755,20</b>
AREA SEGURIDAD FISICA INTERNA	CARCELETA HOMBRES	GUARDAR PRISION, ESTAR DETENIDO	REOS	2	9,00	18,00
	CARCELETA MUJERES	GUARDAR PRISION, ESTAR DETENIDO	REOS	2	9,00	18,00
	AREA DE SEGURIDAD	CAMINAR, OBSERVAR Y VIGILAR	SEGURIDAD FISICA	1	15,00	15,00
	CONTROL INGRESO Y EGRESO PRINCIPAL A CARCELETAS	REGISTRO	SEGURIDAD FISICA	1	15,00	15,00
<b>SUB-TOTA</b>						<b>66,00</b>





DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - TARIJA.

AREA ANTECEDENTES PENALES	AREA ATENCION	ATENCION AL PUBLICO	PUBLICO	1	69,12	69,12
	AREA DE ESPERA	ESPERA	PUBLICO	1	24,00	24,00
	AREA DE PLATAFORMA	ENTREGA Y RECEPCION DE DOCUMENTACION	PUBLICO		103,68	103,68
	FOTOCOPIADORA	ATENCION AL PUBLICO	PUBLICO	2	22,00	44,00
	ARCHIVO JUDICIAL	DOCUMENTACION ARCHIVADA	FUNCIONARIO ENCARGADO	1	200,00	200,00
	ALMACENAJE DIGITAL	DOCUMENTACION ARCHIVADA	FUNCIONARIO ENCARGADO	1	23,00	23,00
	TECNICO INFORMATICO	DIGITALIZACION DE ARCHIVOS FISICOS	TECNICO INFORMATICO	1	23,00	23,00
	BIBLIOTECA	ATENCION AL PUBLICO	FUNCIONARIO ENCARGADO	1	312,00	312,00
<b>UB-TOTA</b>						<b>798,80</b>
AREA ADMINISTRATIVA DAF	INFORMACION	INFORMAR, CONVERSAR, INDICAR, ATENCION AL PUBLICO	SECRETARIA	1	9,00	9,00
	OFICINA DE ADMINISTRACION	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION AL PUBLICO	ADMINISTRADOR	1	15,00	15,00
	CUBICULOS ASISTENTE DE ADMINISTRACION	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION AL PUBLICO	ASISTENTES	4	2,50	10,00
	CUBICULOS TECNICOS	TRABAJO DE OFICINA Y CONTROL DE REDES	TECNICOS	8	2,50	20,00
	AREA DE CAFÉ(COCINETA)	RECESO	TODOS	1	24,00	24,00
	S.S. EMPLEADOS (HOMBRES) (MUJERES)	ASEO PERSONAL NECESIDADES FISIOLOGICAS	TODOS	1	3,60	3,60
	DEPOSITO DE LIMPIEZA	GUARDAR ALMACENAR	AUX. MANTENIMIENTO	1	9,00	9,00
<b>UB-TOTA</b>						<b>90,60</b>
AREA OFICINA GESTORA	SECRETARIA	INFORMAR, CONVERSAR, INDICAR, ATENCION AL PUBLICO	SECRETARIA	1	9,00	9,00
	OFICINA DE ADMINISTRACION	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION AL PUBLICO	ADMINISTRADOR	1	15,00	15,00
	CUBICULOS ASISTENTE DE ADMINISTRACION	TRABAJO DE OFICINA Y ATENCION AL PUBLICO	ASISTENTES	6	2,50	15,00
	AREA DE CAFÉ(COCINETA)	RECESO	TODOS	1	24,00	24,00
	S.S. EMPLEADOS (HOMBRES) (MUJERES)	ASEO PERSONAL NECESIDADES FISIOLOGICAS	TODOS	1	3,60	3,60
	DEPOSITO DE LIMPIEZA	GUARDAR ALMACENAR	AUX. MANTENIMIENTO	1	9,00	9,00
<b>UB-TOTA</b>						<b>75,60</b>
AREA DE SERVICIOS GENERALES COMUNES	ESTACIONAMIENTO	ESTACIONAMIENTO	FUNCIONARIOS	SEDESOL	750,00	750,00
	TALLER DE MOTOCICLETAS	MANTENIMIENTO Y REPARACION	FUNCIONARIOS	1	141,00	141,00
	DEPOSITO DE REPUESTOS	ALMACENAJE	AUX. MANTENIMIENTO	1	25,50	25,50
	DEPOSITO DE HERRAMIENTAS	ALMACENAJE	AUX. MANTENIMIENTO	1	25,50	25,50
	ALMACENAMIENTO	DEPOSITOS DE RESIDUOS	AUX. DE MANTENIMIENTO	1	15,00	15,00
		DEPOSITO DE LIMPIEZA	AUX. DE MANTENIMIENTO	1	15,00	15,00
		DEPOSITO DE MANTENIMIENTO	AUX. DE MANTENIMIENTO	1	15,00	15,00
	CUARTO DE MAQUINAS	ALMACENAR EQUIPO DE INSTALACIONES	AUX. TECNICO	1	15,00	15,00
	SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUAS POR CARBONO	ALMACENAR EQUIPO DE AGUA	AUX. TECNICO	1	143,28	143,28
	BATERIA DE BAÑOS (HOMBRES) (MUJERES)	ASEO PERSONAL NECESIDADES FISIOLOGICAS	PUBLICO	1	48,00	48,00
	AREAS VERDES Y CIRCULACION (HORIZONTALES) (VERTICALES)	ZONA DE INGRESOS (PRINCIPALES Y SECUNDARIOS)			15%	684,54
	MUROS Y TABIQUES	DIVISION DE AMBIENTES			15%	684,54
<b>UB-TOTA</b>						<b>2.562,36</b>
<b>TOTAL</b>						<b>7.846,60</b>

